



Santander Insurance, S.L.

Informe especial de revisión del informe sobre
la situación financiera y de solvencia correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2024

Informe especial de revisión independiente

A los administradores de Santander Insurance, S.L. sociedad dominante del grupo Santander:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Santander Insurance, S.L. (sociedad dominante) y sociedades dependientes (grupo Santander), al 31 de diciembre de 2024, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Santander.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Santander Insurance, S.L. sociedad dominante del grupo Santander

Los administradores de Santander Insurance, S.L., sociedad dominante del grupo Santander, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos administradores son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información, contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable de los aspectos mencionados en la sección «Objetivo y alcance de nuestro trabajo» relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Santander, correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

No se han revisado otros aspectos distintos de los anteriores incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Santander.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido: Carlos Simón Luis, quien ha llevado a cabo la revisión.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Santander, al 31 de diciembre de 2024, son conformes con lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, en todos sus aspectos significativos, las cuestiones siguientes:

- El alcance y la estructura del grupo Santander, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y el tratamiento empleado para cada empresa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Carlos Simón Luis
(Nº Colegiado 3614, NIF 02271681V)

12 de mayo de 2025



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 31.12.2024 (SFCR)

Santander Insurance S.L. como Grupo de
supervisión a efectos de Solvencia II (GRO0025)

Contenido

Introducción.....	3	B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	25
Resumen ejecutivo.....	4	Evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad	25
Actividad y Resultados.....	4	B.3 Evaluación interna de riesgos y solvencia	26
Sistema de Gobernanza	4	B.3.1 Sistema de Gestión de Riesgos.....	26
Perfil de Riesgo	4	B.3.2 Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA)	27
Valoración a efectos de Solvencia	5	B.4 Sistema de Control Interno.....	28
Gestión de capital.....	6	B.4.1 Control Interno.....	28
A. Actividad y resultados.....	7	B.4.2 Función de Cumplimiento	29
A.1 Actividad.....	7	B.5 Función de Auditoría Interna.....	30
A.1.1 Razón social y forma jurídica	7	B.6 Función Actuarial.....	30
A.1.2 Supervisión de la Compañía.....	7	B.7 Externalización.....	31
A.1.3 Auditoría Externa	7	B.8 Cualquier otra información	32
A.1.4 Tenedores de participaciones cualificadas	7	Sistema retributivo.....	32
A.1.5 Líneas de Negocio	7	C. Perfil de riesgo	33
A.1.6 Áreas geográficas	8	C.1 Riesgo de Suscripción	33
A.1.7 Estructura societaria	9	C.1.1 Exposición.....	33
A.1.8 Actividades o hechos significativos en el ejercicio 2024	12	C.1.2 Técnicas de mitigación	34
A.2 Actividad en materia de suscripción	13	C.2 Riesgo de Mercado	34
A.3. Actividad de inversiones	19	C.2.1 Exposición.....	34
A.3.1 Ingresos y gastos de las inversiones por clase de activo.....	19	C.2.2 Técnicas de mitigación	35
A.3.2 Pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto	19	C.3 Riesgo de Crédito.....	35
A.3.3 Inversión en titulizaciones	20	C.3.1 Exposición.....	35
A.4 Resultados de otras actividades	20	C.3.2 Técnicas de mitigación	35
A.5 Cualquier otra información	20	C.4 Riesgo de Liquidez	35
B. Sistema de Gobernanza	21	C.4.1 Exposición.....	36
B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza	21	C.4.2 Técnicas de mitigación	36
B.1.1 Modelo de 3 líneas de defensa	22	C.4.3 Beneficio esperado primas futuras	36
B.1.2 Puestos.....	23	C5. Riesgo Operacional	36
B.1.4 Puestos globales relevantes de Santander Insurance S.L.	23	C.5.1 Exposición.....	36
B.1.5 Puestos relevantes de las Entidades Aseguradoras Locales.....	24	C.5.2 Técnicas de mitigación	36
B.1.6 Órganos de Gobierno	24	C6. Riesgo de participación en entidades sobre las que no se posee el control conjunto	36
		C7. Otros riesgos significativos	37
		C8. Riesgos emergentes.....	37
		C8. Apetito de Riesgos	38
		C9. Cualquier otra información	38
		C.9.1 Concentraciones de riesgos más significativas.....	38

C.9.2 Análisis de sensibilidad.....	38
C.9.3. Otros aspectos	39
D. Valoración a efectos de Solvencia	40
D.1 Activos	40
D.1.1 Recuperables de reaseguro	41
D.1.2 Otros Activos.....	41
D.1.3 Activos por impuestos diferidos	42
D.2 Provisiones técnicas	42
D.2.1 Ajuste por Casamiento.....	43
D.2.2 Ajuste por Volatilidad	43
D.2.3 Medida transitoria de Tipos de Interés y Provisiones técnicas	43
D.3 Otros Pasivos.....	43
D.4 Pasivos por impuestos diferidos	44
D.5 Métodos de valoración alternativos	44
D.6 Cualquier otra información	44
E. Gestión de Capital.....	45
Principales Métricas	45
Ajuste LACDT	45
Ajuste LACTP	45
E.1 Fondos Propios	46
E.1.1 Fondos Propios.....	46
E.1.2 Dividendos.....	47
E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio.....	47
E.2.1 Capital de Solvencia Obligatorio	47
E.2.2 Capital Mínimo Obligatorio	49
E.3 Uso del submódulo de Riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	49
E.4 Diferencia entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	49
E.5 Incumplimiento del capital mínimo y el capital de solvencia obligatorio	49
E.6 Cualquier otra información.....	49
F. Plantillas de información cuantitativa.....	50
G. Gobierno del Informe	68

Introducción

Santander Insurance S.L. (en adelante, "Santander Insurance", la "Compañía" o la "Entidad") debe elaborar el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Grupo como entidad cabecera de Grupo asegurador sujeto a supervisión de acuerdo con la normativa de Solvencia II.

El Grupo sujeto a supervisión está integrado por Santander Insurance S.L. (en adelante, "Santander Insurance"), en calidad de entidad participante, y por Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora S.A. (en adelante, "Santander Seguros"), Santander Vida Seguros y Reaseguros S.A. (en adelante, "Santander Vida"), Santander Generales Seguros y Reaseguros S.A. (en adelante, "Santander Generales"), Santander Mapfre Seguros y Reaseguros, S. A. (en adelante, "Santander Mapfre"), Santander Assurance Solutions, S.A. (en adelante, "Santander Assurance"), Santander Mapfre Hipoteca Inversa, E.F.C. S.A. (en adelante, "Santander Mapfre Hipoteca Inversa"), Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida S.A. (en adelante, "Santander Totta"), Aegon Santander Portugal Vida, Companhia de Seguros de Vida, S.A. (en adelante, "Aegon Vida"), Aegon Santander Portugal Não Vida, Companhia de Seguros, S.A. (en adelante, "Aegon No Vida"), Mapfre Santander Portugal, Companhia de Seguros, S.A. (en adelante, "Mapfre Santander"), CNP Santander Insurance Life DAC (en adelante, "CNP Vida"), CNP Santander Insurance Europe DAC (en adelante, "CNP No Vida"), CNP Santander Insurance Services Ireland Limited (en adelante, "CNP Insurance Services"), Zurich Santander Insurance America, S.L. (en adelante, "ZSIA" o "Zurich Santander"), Stellantis Life Insurance Europe Limited (en adelante, "Stellantis Life") y Stellantis Insurance Europe Limited (en adelante, "Stellantis Non Life", como entidades participadas.

Este Informe constituye uno de los elementos de información periódica a efectos de supervisión a nivel de Grupo, tal y como se describe en las siguientes referencias normativas:

- Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II): Artículo 256.
- Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II): Artículos 359 a 371.

- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras: artículo 80.
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras: artículo 92.

Los aspectos fundamentales que se van a desarrollar en el informe, de acuerdo con la normativa anterior, son los siguientes:

- Actividad y resultados.
- Sistema de gobernanza.
- Perfil de riesgo.
- Valoración a efectos de solvencia.
- Gestión del capital.

De acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre de Ordenación Supervisión y Solvencia de entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (ROSSEAR) exige la realización de una revisión externa independiente del Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS), con el alcance que se determina en la circular 1/2017 de 22 de febrero de la DGSFP, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia.

El responsable designado para la revisión del presente informe es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Resumen ejecutivo

Santander Insurance, como entidad participante del Grupo, ha realizado el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia ("SFCR") del ejercicio 2024, donde cabe destacar:

Actividad y Resultados

- Santander Insurance es entidad participante del Grupo, según los requerimientos establecidos por la Directiva de Solvencia II, no realizando **consolidación** a efectos contables, ya que la entidad está integrada en el Grupo Consolidado Santander, cuya sociedad dominante es Banco Santander S.A.
Consecuentemente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, la Entidad se encuentra dispensada de formular cuentas anuales consolidadas, por integrarse en la consolidación de un Grupo superior.
- El Grupo desarrolla su actividad aseguradora con entidades establecidas en España, Portugal, Irlanda, Malta y Latinoamérica (Brasil, México, Chile, Argentina y Uruguay), siendo entidades integradas mediante puesta en equivalencia las entidades irlandesas de la joint venture con CNP, las latinoamericanas de la joint venture con ZSIA, así como las españolas correspondientes al acuerdo con Mapfre.
- Santander Insurance S.L. es una sociedad de cartera que tiene como objeto social:
 - Gestionar y administrar participaciones e intereses similares en sociedades y otras entidades;
 - Proporcionar servicios a) a dichas sociedades y entidades; b) a sociedades y entidades con las que dichas sociedades tengan relaciones financieras o de negocios; c) a fondos y entidades similares gestionadas por las mencionadas sociedades y entidades; e
 - Invertir en instrumentos financieros y en bienes muebles e inmuebles.
- Dicha sociedad se configura, de acuerdo con Solvencia II como sociedad de cartera de seguros.
- En 2024 el volumen de primas devengadas netas de reaseguro en el perímetro del Grupo fue de 2.378.275 miles de euros, considerando las compañías del

perímetro que se integran en Grupo global/proporcionalmente.

- El Grupo opera principalmente en el negocio de Ahorro (típicamente productos de seguro unit-linked y rentas) y vida riesgo, en el sector de vida, y, en el sector de no vida, mediante productos aseguradores como los de protección de ingresos, salud, accidentes, multirriesgo del hogar, pérdidas pecuniarias y responsabilidad civil.
- La actividad de las entidades sobre las que el Grupo detenta el control se centra en los ramos de Vida, suponiendo el 86,5% de las primas devengadas netas, comercializando sus productos principalmente a través de la red de oficinas pertenecientes a Banco Santander.

Sistema de Gobernanza

- La Sociedad dominante ha adoptado un sistema de gobernanza cuya finalidad es establecer una serie de mecanismos que permitan realizar el seguimiento de la actividad y de los riesgos del Grupo de una forma eficaz.
- Respecto al Sistema de Gobierno, el Consejo de Administración de Santander Insurance es el último responsable de garantizar su eficacia, de establecer el perfil de riesgos y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas.
- El Grupo identifica como claves las funciones requeridas por la normativa de Solvencia II, Riesgos, Cumplimiento, Actuarial y Auditoría Interna, garantizando que dichas funciones siguen los requisitos establecidos por el regulador y son fieles a las políticas aprobadas por el consejo, que las regulan.

Perfil de Riesgo

Los riesgos considerados a nivel Grupo son esencialmente los propios de la actividad individual de las compañías participadas. En este sentido, cabe distinguir entre riesgos contemplados para el cálculo del capital de solvencia obligatorio dentro de la Fórmula Estándar de Solvencia II –que es la que aplican la totalidad de las entidades – y los restantes riesgos.

Para los riesgos considerados por la normativa de Solvencia II a efectos del cálculo del capital de solvencia obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, Solvency Capital Requirement) se mostrará, más adelante, su relevancia en base al consumo requerido por el Grupo.

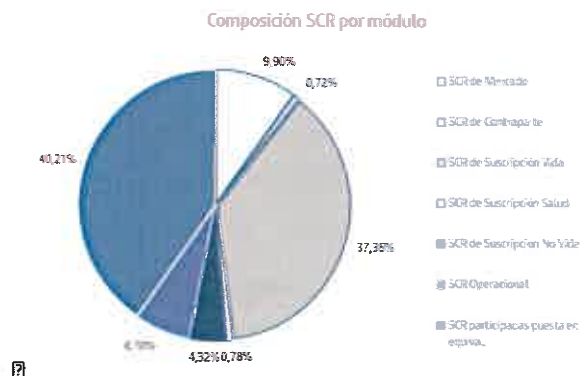
- Los principales riesgos que afectan al Grupo atendiendo al SCR son:

- Mercado, que surge de la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que se han producido durante este ejercicio, derivados en su mayor parte de las inversiones en activos del Grupo Santander.
- Actuariales, debidos a la tipología de productos suscrita por cada una de las compañías, localizados mayoritariamente en el negocio de vida, por los cuales surge la posibilidad de que se produzca un resultado desfavorable como consecuencia de una siniestralidad superior a la esperada, caídas de cartera o incremento de gastos por encima de lo presupuestado, entre otros factores.

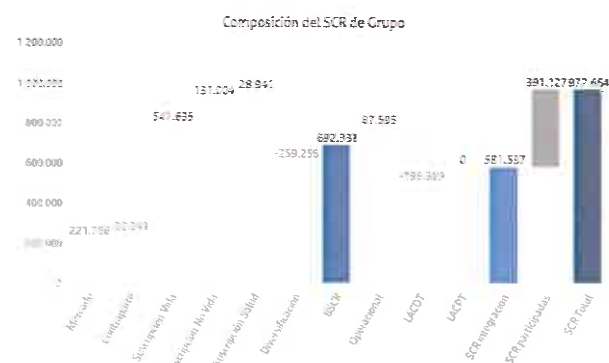
- Santander Insurance como entidad dominante tiene, además de políticas específicas sobre distintas áreas, una Política General de Riesgos que establece los principios generales de la gestión del riesgo, contemplando y salvaguardando los principios establecidos en el Marco General Corporativo de Riesgos del Grupo Santander. Adicionalmente, las entidades que forman parte del Grupo cuentan con procesos robustos de gestión de riesgos.
- Atendiendo al consumo de capital calculado mediante Fórmula Estándar del SCR, los principales riesgos del Grupo son el Riesgo de Suscripción Vida, que supone el 37,4% del total del SCR de Grupo, y el Riesgo de Mercado, que consume un 9,9% del capital.

Además, el riesgo procedente de las compañías que integran por puesta en equivalencia supone un 40,2% del SCR total de Grupo (dicha parte no se beneficia del efecto diversificación del que sí se benefician las compañías que integran global/proporcionalmente).

A continuación, se muestra la composición del perfil de riesgo del Grupo para los diferentes módulos de riesgo:



La siguiente figura muestra la composición del SCR de Grupo por módulo, así como el efecto diversificación y los ajustes aplicados para obtener el capital de solvencia obligatorio de Grupo:



Cifras en millones de euros.

Valoración a efectos de Solvencia

- El Grupo realiza la consolidación del Balance Económico a efectos de Solvencia con arreglo al método 1 descrito en el artículo 335.1 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, integrando plenamente el Balance Económico de Santander Seguros y Santander Totta, proporcionalmente los correspondientes a Santander Vida, Santander Generales, Aegon Vida, Aegon No Vida, Stellantis Life y Stellantis Non Life e incluyendo como participaciones, mediante el método de la participación ajustada, a Santander Mapfre, Mapfre Santander, CNP Vida, CNP No Vida, CNP Insurance Services y ZSIA, y minorándolo en el valor de las operaciones intragrupo existentes.
- La consolidación de la mejor estimación y del margen de riesgo se realiza conforme a los artículos 339 y 340 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- A cierre de 2024, el volumen de inversiones del Grupo a valor de mercado es de 21.983.323 miles de euros,

correspondiéndose el 76% a inversiones no asociadas a Unit Linked (no asociadas a riesgo tomador).

- El volumen de Provisiones técnicas del Grupo, valoradas bajo criterios de Solvencia II a 31 de diciembre de 2024 es de 18.524.384 miles de euros, correspondiéndose el 71% a Provisiones técnicas de Riesgo Compañía, mientras que el 29% restante se corresponde con Provisiones técnicas Unit Linked.



Gestión de capital

Santander Insurance cuenta con una Política de Planificación y Gestión del Capital que incluye los criterios y normas que se han de tener en cuenta para mantener unos adecuados niveles de capital para cumplir con los requerimientos regulatorios, así como para promover una utilización eficiente de éste.

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo presenta un Ratio de Solvencia de 205%. El ratio de solvencia, es una de las métricas que monitoriza el Grupo a efectos de Gestión de Capital y sobre el que se efectúa seguimiento con objeto de verificar que se encuentra dentro de los niveles de seguridad establecidos en cuanto a capitalización del Grupo.

- Los Fondos Propios, calculados a partir del Balance Económico del Grupo, originados de la valoración de mercado de la totalidad de activos y pasivos, ascienden a 1.990.180 miles de euros, siendo el 100% Fondos Propios básicos. En términos de calidad, el 100% de los Fondos Propios son fondos de nivel 1 (Tier 1).

Una porción inmaterial de estos fondos propios, aproximadamente un 1% de los Fondos Propios básicos se corresponden con pasivos subordinados, concretamente 25.000 miles de euros. Proceden de dos préstamos subordinados que Santander Seguros mantiene con Banco Santander, S.A, los cuales no tienen un vencimiento definido.

- El consumo de capital (SCR) a cierre de 2024 es de 972.664 miles de euros.

- La supresión de las medidas de garantía a largo plazo tendría como consecuencia la variación del ratio de solvencia de Grupo, situándose en el 205% al no aplicar ajuste por volatilidad y en el 156% al no aplicar ajuste por volatilidad ni ajuste por casamiento (impactos incluidos en la plantilla S.22.02 del apartado F. Plantillas de información cuantitativa.). En ambos casos la solvencia del Grupo se mantendría en niveles muy superiores a los requeridos.

Ratio de Solvencia	205%
Impacto de ajuste por casamiento	-0,02
Impacto de ajuste por volatilidad	-0,47
Total ratio sin ajustes por casamiento y volatilidad	156%

A. Actividad y resultados

A.1 Actividad

A.1.1 Razón social y forma jurídica

Santander Insurance S.L. es una sociedad limitada cuya actividad es ser tenedora de participaciones. Fue constituida en 28 de marzo del 2023 y actualmente presenta los siguientes datos legales:

- Denominación Social: Santander Insurance S.L.
- NIF: B44941557
- Forma Jurídica: Sociedad Limitada
- Domicilio Social: Avenida de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid

Está calificada como Sociedad Limitada e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 45.108, Folio 90, Hoja M-793805, Inscripción 1º, de fecha 25 de abril de 2023.

De acuerdo con sus estatutos, la entidad Santander Insurance, S.L., tiene como objeto social:

1. Gestionar y administrar participaciones e intereses similares en sociedades y otras entidades;
2. Proporcionar servicios a) a dichas sociedades y entidades; b) a sociedades y entidades con las que dichas sociedades tengan relaciones financieras o de negocios; c) a fondos y entidades similares gestionadas por las mencionadas sociedades y entidades;
3. Invertir en instrumentos financieros y en bienes muebles e inmuebles.

El código CNAE de las actividades anteriores de la sociedad son el 6420 (Actividades de las sociedades holding).

El Grupo está integrado por Santander Insurance S.L. como entidad participante y por Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora S.A., Santander Vida Seguros y Reaseguros S.A., Santander Generales Seguros y Reaseguros S.A., Santander Mapfre Seguros y Reaseguros, S. A., Santander Assurance Solutions, S.A., Santander Mapfre Hipoteca Inversa, E.F.C. S.A., Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida S.A., Aegon Santander Portugal Vida, Companhia de Seguros de Vida, S.A., Aegon Santander Portugal Não Vida, Companhia de Seguros, S.A., Mapfre Santander Portugal, Companhia de Seguros, S.A., CNP Santander Insurance Life DAC, CNP Santander Insurance Europe DAC, CNP Santander Insurance Services Ireland Limited, Stellantis Life, Stellantis Non-Life y Zurich Santander Insurance America, S.L., como entidades participadas.

Santander Insurance S.L. es la entidad participante del Grupo, según los requerimientos establecidos por la Directiva de

Solvencia II, no realizando consolidación a efectos contables, ya que la entidad está integrada en el Grupo Consolidado Santander, cuya sociedad dominante es Banco Santander S.A. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, la Entidad se encuentra dispensada de formular cuentas anuales consolidadas, por integrarse en la consolidación de un Grupo superior.

Santander Insurance S.L. es una sociedad de cartera que tiene como objeto social, que se configura, de acuerdo con Solvencia II como sociedad de cartera de seguros.

A.1.2 Supervisión de la Compañía

Desde un punto de vista regulatorio, el Grupo está supervisado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante "DGSFP"), órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España. Dicho centro directivo se encuentra domiciliado en el Paseo de la Castellana número 44 de Madrid, siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

A.1.3 Auditoría Externa

Para el ejercicio 2024, la empresa de auditoría que presta sus servicios a la Entidad es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., compañía con domicilio social en el Paseo de la Castellana número 259 de Madrid.

A.1.4 Tenedores de participaciones cualificadas

Santander Insurance es una sociedad filial de Banco Santander S.A., que ostenta una participación del 99,9% del capital a 31 de diciembre de 2024.

A su vez, el 0,1% restante pertenece a la Sociedad Cántabro-Catalana, cuya actividad principal es ser tenedora de acciones.

A.1.5 Líneas de Negocio

El grupo opera en diferentes ramos de seguros.

La actividad del Grupo con mayor peso es el negocio de seguros de Vida, siendo la parte referente a los ramos de No Vida y Salud menos relevante en relación con las entidades que se consolidan a efectos de solvencia. El principal canal de distribución de sus productos es la red de oficinas pertenecientes al Grupo Santander en las distintas geografías en las que trabaja.

Las sociedades participadas por Santander Insurance operan principalmente en los siguientes ramos de seguro conforme a la normativa de Solvencia II:

- Seguro de gastos médicos

- Seguro de protección de ingresos
- Seguro de accidentes laborales
- Seguro de incendios y otros daños a los bienes
- Seguro de responsabilidad civil general
- Seguro de pérdidas pecuniarias diversas
- Seguro con participación en beneficios
- Seguro vinculado a índices y fondos de inversión
- Otros seguros de vida
- Reaseguro vida

A.1.6 Áreas geográficas

El Grupo desarrolla su actividad aseguradora con entidades establecidas en España, Portugal, Irlanda, Malta y Latinoamérica (Brasil, México, Chile, Argentina y Uruguay), distribuidas entre entidades propias y entidades con participaciones minoritarias en las que no se tiene el control.

A.1.7 Entidades societaria

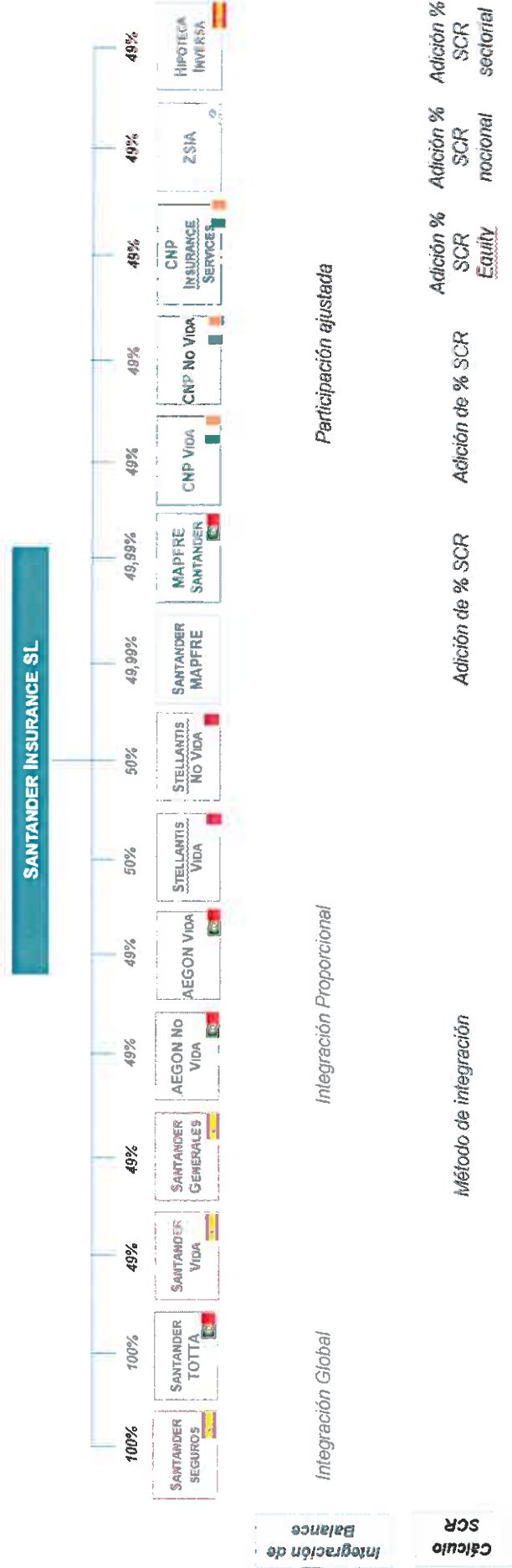


A.17.1 Entidades participadas a 31 diciembre 2023

La información más significativa relacionada con empresas participadas, al cierre del ejercicio 2023, es la siguiente:

Denominación	Actividad	Domicilio social	Porcentaje de participación	Títulos en propiedad
Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora S.A.	Compañía de seguros	España	100%	1.836.407
Santander Vida Seguros y Reaseguros S.A.	Compañía de seguros	España	49%	6.552.187
Santander Generales Seguros y Reaseguros S.A.	Compañía de seguros	España	49%	6.415.068
Santander Mapfre Seguros y Reaseguros, S.A.	Compañía de seguros	España	49,99%	38.789.740
Santander Assurance Solutions, S.A.	Colaborador externo de mediadores de seguro	España	66,67%	40.002
Santander Mapfre Hipoteca Inversa, E.F.C. S.A.	Establecimiento financiero de crédito	España	50%	7.000.000
Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida S.A.	Compañía de seguros	Portugal	100%	47.250.000
Alagon Santander Portugal Vida, Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Compañía de seguros	Portugal	49%	3.675.000
Alagon Santander Portugal Vida, Companhia de Seguros, S.A.	Compañía de seguros	Portugal	49%	3.675.000
Mapfre Santander Portugal, Companhia de Seguros, S.A.	Compañía de seguros	Portugal	49,99%	749.850
CNP Santander Insurance Life DAC	Compañía de seguros	Irlanda	49%	50.764.000
CNP Santander Insurance Europe DAC	Compañía de seguros	Irlanda	49%	25.970.000
CNP Santander Insurance Services Ireland Limited	Servicios	Irlanda	49%	49.000
Stellantis Insurance Europe Limited	Compañía de seguros	Malta	50%	13.500
Stellantis Life Insurance Europe Limited	Compañía de seguros	Malta	50%	18.500
Zurich Santander Insurance America, S.L.	Sociedad tenedora de participaciones	España	49%	8.673.000

A continuación, se muestra una figura en la que se informa sobre la metodología utilizada para realizar la consolidación del Balance Económico y el cálculo del SCR de Grupo, con base en los artículos 335.1 y 336 del Reglamento Delegado 35/2015 (CE):



Integración de Balance:

- **Integración Global:** la totalidad de los activos y pasivos de las entidades individuales son añadidos al balance de Grupo línea a línea, deduciendo las operaciones intragrupo.
- **Integración Proporcional:** los activos y pasivos de las compañías individuales son añadidos línea a línea al Balance de Grupo en función del porcentaje de participación de cada una de ellas, deduciendo las operaciones intragrupo.
- **Participación ajustada:** el valor de los fondos propios de las entidades individuales se añade en su conjunto a la línea de activo "participaciones" del Balance de Grupo.

Cálculo de SCR:

- **Método de integración:** el cálculo se realiza con datos consolidados, por lo que se incluye el efecto diversificación.
- **Adición de % SCR:** aplicación del porcentaje de propiedad de cada compañía a su SCR individual, por lo que no se incluye beneficios de la diversificación.
- **Adición de % SCR Ncional:** misma metodología de cálculo que la anterior basada en un SCR teórico calculado para informar a Grupo (no es un SCR calculado para informar al regulador local).
- **SCR Mercado Acciones:** incluido el valor de la participación en el SCR de acciones (módulo de mercado) aplicando un shock del 22%.
- **Adición de % de SCR Sectorial:** misma metodología de cálculo que la anterior basada en un SCR del sector al que pertenece la compañía para informar a Grupo.

Información sobre otras participaciones a 31 de diciembre de 2024

Santander Assurance Solutions, S.A. ("SASSA")

- Santander Seguros, entidad participada del Grupo, dispone de una participación directa del 34% en SASSA, integrada en su balance económico por el método de la

participación ajustada. Teniendo en cuenta su participación indirecta a través de Santander Vida, Santander Generales y Santander Mapfre, el porcentaje total, adicionando directo e indirecto, se eleva hasta el 66,67%.

Santander Mapfre Hipoteca Inversa

- Santander Seguros, entidad participada del Grupo, dispone de una participación directa del 50% en Hipoteca Inversa, manteniendo Mapfre S.A. el otro 50% del capital social de la Entidad.

A.1.8 Actividades o hechos significativos en el ejercicio 2024

A.1.8.1 Estructura de Capital

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de asunción para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad. Debido a diferentes distribuciones de dividendo contra reservas efectuados a favor de la sociedad por las participadas a lo largo del año 2024, se han efectuado devoluciones de las primas de asunción aportadas por los accionistas a Santander Insurance.

Con fecha 27 de marzo de 2024, la Junta General de Socios aprobó una devolución de prima de asunción a favor de los socios de la Sociedad y conforme a su participación en el capital social, de la cantidad global de 290.809 miles de euros.

Con fecha 1 de julio de 2024, la Junta General de Socios aprobó una devolución de prima de asunción a favor de los socios de la Sociedad y conforme a su participación en el capital social, de la cantidad global de 10.900 miles de euros.

Con fecha 30 de septiembre de 2024, la Junta General de Socios aprobó una devolución de prima de asunción a favor de los socios de la Sociedad y conforme a su participación en el capital social, de la cantidad global de 295.000 miles de euros.

La Sociedad al 31 de diciembre de 2024 tiene un total de 1.547.040 miles de euros en primas de asunción.

A.1.8.2 Inclusiones en el perímetro del Grupo

Previo la obtención de la preceptiva autorización regulatoria, el 23 de diciembre de 2024, la Sociedad adquirió 18.500 acciones de Stellantis Life Insurance Europe Limited de Santander Consumer Finance, S.A. por un importe de 28.941 miles de euros, lo que supone un 50% de participación de Santander Insurance en dicha entidad.

Previo la obtención de la preceptiva autorización regulatoria, el 23 de diciembre de 2024, la Sociedad adquirió 13.500 acciones de Stellantis Insurance Europe Limited de Santander Consumer Finance, S.A. por un importe de 68.382 miles de euros, lo que supone un 50% de participación de Santander Insurance en dicha entidad.

A.2 Actividad en materia de suscripción

A continuación, se describen someramente los principales productos o ramos que comercializan cada una de las entidades aseguradoras que conforman el Grupo:

- **Santander Seguros** comercializa principalmente seguros de Vida Ahorro y Vida Riesgo combinados a préstamos.
- **Santander Vida** comercializa principalmente productos de Vida Riesgo, a prima única o periódica, asociados y no asociados a préstamos, y productos de salud.
- **Santander Generales** comercializa productos de seguros de Accidentes, Multirriesgo Hogar, Decesos, Enfermedad, Dependencia y Pérdidas Pecuniarias por desempleo.
- **Santander Mapfre** dispone de las siguientes líneas de negocio: Responsabilidad Civil de vehículos automóviles, otros daños de vehículos automóviles, Incendio y otros daños a los bienes, Responsabilidad civil general y Pérdidas pecuniarias.
- **Santander Totta** centrada en productos de ahorro destinados a la jubilación y los seguros financieros, principalmente en contratos de inversión (Unit Linked), aunque también mantiene negocio de vida riesgo no abierto a nueva producción.
- **Aegon Vida** comercializa principalmente productos de Vida Riesgo, prima única y prima periódica, asociados y no asociados a préstamos, y productos de salud.
- **Aegon No Vida** comercializa productos de Gastos Médicos, Protección de Ingresos, Accidentes Laborales, Incendios y otros daños a los bienes y Responsabilidad Civil.
- **Mapfre Santander** comercializa seguros de Accidentes y Salud, Incendio y otros daños a los bienes, Automóviles y Responsabilidad Civil.
- **CNP Vida** comercializa productos destinados a prevenir pérdidas económicas derivadas de fallecimiento, enfermedad, accidente, desempleo e invalidez.
- **CNP No Vida** comercializa principalmente seguros destinados a prevenir las pérdidas económicas derivadas generalmente de invalidez y desempleo, pertenecientes a las líneas de negocio de pérdidas pecuniarias diversas y salud (técnicas similares a vida).
- **Stellantis Life** comercializa productos destinados a prevenir pérdidas económicas derivadas de fallecimiento, enfermedad, accidente, desempleo e invalidez.
- **Stellantis Non Life** comercializa productos de Protección de Ingresos, Autos, Marina Aviación y Transportes y Misceláneos.

A nivel Grupo ha sido aprobada una Política de Suscripción aplicable a todas las entidades sobre las que el Grupo tiene el control, que tiene por objeto la gestión del Riesgo de Suscripción, formalizando los principios y procesos necesarios para controlar los riesgos derivados de las operaciones de suscripción. Para las restantes compañías, se considerarán como recomendaciones de buen gobierno.

Dichos principios se basan en proporcionar información periódica al Consejo de Administración de Santander Insurance sobre las actividades de suscripción, garantizar que los riesgos derivados de los contratos son comprendidos por las entidades que forman parte del Grupo y velar porque el proceso de suscripción de lugar a pólizas con precios adecuados para cubrir los riesgos previstos e imprevistos, garantizando siempre que el volumen de primas sea suficiente para atender todos los siniestros potenciales y otros gastos.

A continuación, se presenta la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción durante el ejercicio 2024, de las entidades que consolidan global/proporcionalmente:

Negocio No Vida (*)	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)									Total
	Seguro de gastos médicos	Seguros de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendios y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Pérdidas pecuniarias diversas		
Primas devengadas										
Importe bruto - Seguro directo	70.096	91.786	45	0	98	150.757	228.6750816	91103.79019	404.115	
Importe bruto — Reaseguro proporcional	0	101	0	66	0	0	0	22.826	22.993	
Cuota de los reaseguradores	5.233	37.783	32	0	0	42.523	44.0045333	21.262	106.877	
Importe Neto	64.863	54.105	12	66	98	108.234	184.6705483	92.667	320.230	
Primas imputadas										
Importe bruto - Seguro directo	59.092	82.717	43	0	89	143.974	229.1677962	88308.29849	374.454	
Importe bruto — Reaseguro proporcional	0	106,0516261	0	310	0	0	0	18.593	19.009	
Cuota de los reaseguradores	5.279	29.686	32	0	0	40.590	44.0045333	15.634	91.264	
Importe Neto	53.813	53.138	11	310	89	103.384	185.1632629	91.268	302.199	
Sinistralidad										
Importe bruto - Seguro directo	26.616	16.126	7	0	0	57.961	14.5689691	7613,92395	108.339	
Importe bruto — Reaseguro proporcional	0	0	0	45	0	0	0	2.985	3.030	
Cuota de los reaseguradores	2.495	8.370	6	0	0	15.986	-0.458772	1.970	28.827	
Importe Neto	24.121	7.756	1	45	0	41.975	15,0277463	8628,648362	82.542	
Gastos incurridos	23.109	25.507	208	50	50	36.514	82,4581604	48.422	133.943	
Otros gastos/ingresos técnicos									0	
Total Gastos técnicos									133.943	

Cifras en miles de euros.

(*) Cifras extraídas de la Plantilla S.05.01.02

Negocio Vida (*)

Negocio Vida (*)	Linea de negocio: obligaciones de seguro de vida				Obligaciones de reaseguro vida		Total
	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y	Otro seguro de vida	Reaseguro de vida			
	2024	2024	2024	2024	2024		
Primas devengadas							
Importe bruto	307.952	657.426	1.247.711	33.094		2.246.182	
Cuota de los reaseguradores	1.282	240.30916	186.615	0		188.138	
Importe neto	306.669	657.186	1.061.096	33.094		2.058.045	
Primas imputadas							
Importe bruto	307.953	657.426	1.246.010	33.195		2.244.583	
Cuota de los reaseguradores	1.281	240.30916	185.195	0		186.716	
Importe neto	306.672	657.186	1.060.814	33.195		2.057.867	
Sinistralidad							
Importe bruto	625.716	702.758	842.615	3.873		2.174.961	
Cuota de los reaseguradores	596.1148826	0	44.605	0		45.202	
Importe neto	625.120	702.758	798.009	3.873		2.129.760	
Gastos incurridos	11.586	29.262	162.098	12.846		215.791	
Otros gastos/ingresos técnicos						-45	
Total Gastos técnicos						215.746	
Total rescates	458.961	92.887	94.346	0		646.195	

Cifras en miles de euros.

(*) Cifras extraídas de la Plantilla S.05.01.02

En las tablas anteriores se reflejan únicamente las líneas de negocio en las que opera el Grupo, habiéndose eliminado las columnas correspondientes a las demás.

Santander Insurance cierra el ejercicio 2024 con unas primas devengadas netas consolidadas de 2.378.275 miles de euros. De acuerdo con la clasificación en líneas de negocio establecida por Solvencia II, las primas devengadas netas se encuentran distribuidas entre Vida, con 2.085.045 miles de euros, y No Vida, con 320.230 miles de euros.

El peso de los ramos de Vida supone un 87% respecto al total de primas devengadas netas del Grupo, frente al 13% del negocio No Vida.

El ramo con más peso en el Grupo es el correspondiente a Otros seguros de vida, con 1.061.096 miles de euros, correspondiente al 52% de las primas devengadas netas de Vida y al 45% del total.

El siguiente cuadro recoge la información cuantitativa respecto de la actividad y resultados de suscripción durante el ejercicio 2024 por área geográfica:

Negocio No Vida (*)

	ESPAÑA (pais de origen) 2024	PORTUGAL 2024	MALTA 2024	Total de 5 principales y pais de origen 2024
Primas devengadas				
Importe bruto - Seguro directo	238.952	65.114	100.048	404.115
Importe bruto — Reaseguro proporcional	22.792	0	202	22.993
Cuota de los reaseguradores	97.135	9.743	0	106.877
Importe Neto	164.609	55.372	100.250	320.230
Primas imputadas				
Importe bruto - Seguro directo	212.551	64.772	97.132	374.454
Importe bruto — Reaseguro proporcional	17.762	0	1.247	19.009
Cuota de los reaseguradores	81.519	9.745	0	91.264
Importe Neto	148.793	55.027	98.379	302.199
Siniestralidad				
Importe bruto - Seguro directo	84.344	15.346	8.648	108.339
Importe bruto — Reaseguro proporcional	2.854	0	177	3.030
Cuota de los reaseguradores	25.665	3.161	0	28.827
Importe Neto	61.533	12.185	8.825	82.542
Gastos incurridos	49.856	30.957	53.130	133.943
Otros ingresos/gastos técnicos				0
Total gastos técnicos				133.943

2

Cifras en miles de euros.

(*) Cifras extraídas de la Plantilla S.05.02.01

Negocio Vida (*)

	ESPAÑA (país de origen) 2024	PORTUGAL 2024	MALTA 2024	Total de 5 principales y 2024
Primas devengadas				
Importe bruto	1.671.029	533.091	42.063	2.246.182
Cuota de los reaseguradores	129.064	59.074	0	188.138
Importe neto	1.541.965	474.017	42.063	2.058.045
Primas imputadas				
Importe bruto	1.669.835	533.243	41.505	2.244.583
Cuota de los reaseguradores	127.489	59.227	0	186.716
Importe neto	1.542.347	474.016	41.505	2.057.867
Siniestralidad				
Importe bruto	1.554.290	613.360	7.312	2.174.961
Cuota de los reaseguradores	27.984	17.218	0	45.202
Importe neto	1.526.306	596.142	7.312	2.129.760
Gastos incurridos	138.373	54.498	22.920	215.791
Otros ingresos/gastos técnicos				-45
Total gastos técnicos				215.746

Cifras en miles de euros.

(*) Cifras extraídas de la Plantilla S.05.02.

En cuanto al reparto de primas por geografías, el 75% de las primas devengadas netas totales del Grupo provienen de España y el 23% de Portugal.

A3. Actividad de inversiones

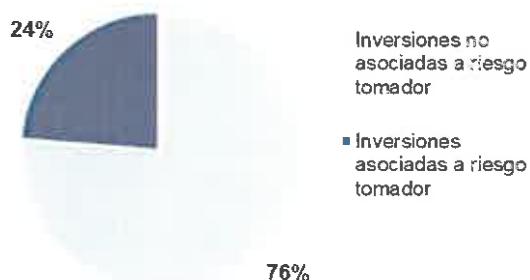
A nivel de Grupo, se realiza seguimiento de las políticas de inversión de cada una de las entidades individuales, que efectúa la segunda línea de defensa de cada entidad.

El importe total de las inversiones, consolidadas a efectos de la presentación de cifras en los reportes cuantitativos de Solvencia II, a 31 de diciembre de 2024 (abarca inversiones no asociadas a riesgo tomador, incluyendo efectivo, y asociadas a riesgo tomador) asciende a 21.983.323 miles de euros, siendo la distribución la siguiente:

Distribución de Inversiones	31/12/2024
Inversiones no asociadas a riesgo tomador	16.768.986
Inversiones asociadas a riesgo tomador	5.214.337
TOTAL	21.983.323

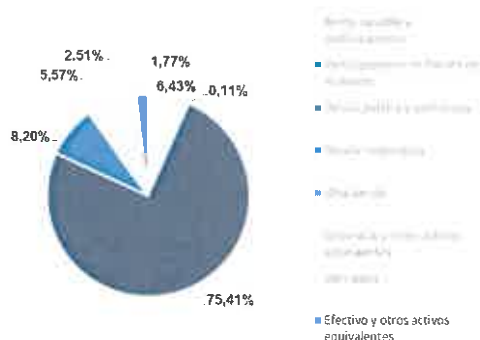
Cifras en miles de euros

Distribución de inversiones 31.12.2024



El detalle de las inversiones no asociadas a riesgo tomador es el siguiente:

Inversiones no asociadas a Unit Linked 2024



A.3.1 Ingresos y gastos de las inversiones por clase de activo

Teniendo en cuenta que el Grupo se conforma únicamente a efectos de normativa Solvencia II, y no a efectos contables, se ha efectuado una agregación de las cifras contables de las aseguradoras del perímetro de Grupo en función del porcentaje de participación de cada una de ellas en el mismo. Cabe señalar que Santander Mapfre, Mapfre Santander, CNP Vida, CNP No Vida y ZSIA consolidan por puesta en equivalencia.

A continuación, se muestra una tabla resumen con los Ingresos de las inversiones por tipo de activo, así como de los gastos totales:

Ingresos de las inversiones	31/12/2024
Renta fija	609.343
Acciones	105.389
Fondos de inversión	116.816
Efectivo y depósitos	63.253
Derivados	4.478
Préstamos e hipotecas	29
Total Ingresos de las inversiones	899.308

Gastos de las inversiones	-7.401
----------------------------------	---------------

Cifras en miles de euros

La mayor parte de los Ingresos de las inversiones a nivel agregado proceden de las dos compañías que pertenecen al Grupo íntegramente, Santander Seguros y Santander Totta, alcanzando un 97% del total de los ingresos por inversiones aproximadamente, siendo significativamente superior la contribución de Santander Seguros a los ingresos financieros agregados. No obstante, todas las compañías registran Ingresos de las inversiones derivados de la renta fija.

Se observa, que el 68% de los Ingresos de las inversiones procede de activos de renta fija, en consonancia con la estructura de la cartera de inversiones del Grupo.

Tras la renta fija, los activos que generan un mayor ingreso son los fondos de inversión (13%), acciones (12%) y depósitos (7%), siendo residual la aportación a los ingresos procedentes de los derivados y Préstamos e hipotecas.

A.3.2 Pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

En la siguiente tabla se muestran las pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones reconocidas directamente en el patrimonio neto durante el ejercicio 2024 a nivel Grupo:

	31/12/2024	
	Ganancias reconocidas patrimonio	Pérdidas reconocidas patrimonio
Inversiones financieras	43.027	-1

Cifras en miles de euros

Prácticamente la totalidad de las pérdidas reconocidas en el patrimonio neto a nivel agregado proceden de Santander Seguros, quién de acuerdo con la normativa contable española en el epígrafe de Patrimonio Neto de "Ajustes por cambio de valor" registra, sin pasar previamente por la cuenta de resultados, las plusvalías y minusvalías no realizadas de las inversiones financieras que estén contabilizadas en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta".

Las ganancias reconocidas en el patrimonio neto proceden, en su mayoría, de activos de renta fija.

A.3.3 Inversión en titulizaciones

Ninguna de las compañías del perímetro de Grupo dispone de posiciones en titulizaciones.

A.4 Resultados de otras actividades

Tal y como se ha comentado anteriormente, teniendo en cuenta que el Grupo se conforma únicamente a efectos de normativa Solvencia II, y no a efectos contables, se ha efectuado una agregación de los resultados procedentes de otras actividades distintas a la actividad aseguradora y de inversiones de cada compañía aseguradora del perímetro de Grupo en función del porcentaje de participación de cada una de ellas en el mismo, resultando en -12.468 miles de euros.

La mayor parte de este resultado procede de CNP Vida y CNP No Vida como consecuencia de los gastos de administración cargados desde la empresa de servicios CNP Santander Insurance Services Ireland Limited y de los costes directamente imputables. La base de imputación de los gastos es el resultado de la actividad aseguradora de la Sociedad y de sus filiales CNP Santander Insurance Europe DAC y CNP Santander Insurance Life DAC.

A.5 Cualquier otra información

No se ha producido información relevante adicional en el año 2024 a la mencionada con anterioridad.

B. Sistema de Gobernanza

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

El modelo de gobierno diseñado establece una estructura organizativa con una clara distribución y adecuada separación de funciones, así como un sistema que permite garantizar la transmisión de la información con el objetivo último de garantizar una gestión sana y prudente de la actividad. Durante 2025 se está procediendo a su revisión en algunos aspectos. Siendo Santander Insurance S.L. parte del Grupo Santander, se establecen los siguientes principios para garantizar la coherencia de este modelo con el sistema de gobierno interno del Grupo:

- **Principios de Gobierno:** El Consejo de Administración de Santander Insurance S.L. es el máximo Órgano de Gobierno de Santander Insurance S.L. y del Grupo Asegurador Santander Insurance, siendo el responsable último de la toma de las decisiones relacionadas con la estructura de Santander Insurance S.L. y del Grupo Asegurador. El Consejo de Santander Insurance S.L. actuará en coordinación con la división de Wealth Management & Insurance (en adelante, "WM&I"), una división global de Santander, que ofrece productos y servicios a particulares de banca privada, clientes minoristas, pymes y empresas.
- **Relación con WM&I:** Los seguros son uno de los cuatro negocios principales de la división de WM&I, por lo que el Modelo de Gobierno de Santander Insurance ha de tener presente el Modelo de Gobierno de Santander Wealth Management & Insurance, así como Modelo de Gobierno Grupo-Filiales y prácticas de buen gobierno para las Filiales, la Política para el Gobierno de las entidades Participadas y Factorías y los Marcos Corporativos del Grupo, en lo que sean aplicables, a fin de garantizar que los negocios de WMI están gobernados y gestionados de acuerdo con la normativa aplicable y en consonancia con las expectativas del Grupo y del supervisor.
- **Control y supervisión por parte del Grupo Santander:** Santander Insurance S.L. debe contribuir y asegurar que no se perjudica la capacidad del Grupo

Santander para cumplir con sus obligaciones legales y regulatorias en base consolidada y gestionar adecuadamente las exposiciones al riesgo y los impactos asociados para él y las filiales del Grupo en su conjunto. Santander Insurance, S.L. queda sujeto a los elementos de gobierno y mecanismos de control y supervisión que establezca Grupo Santander. En base a ello:

- Santander Insurance S.L. está sujeta a las políticas y los procedimientos del Grupo que serán controlados y supervisados por las funciones de control de Santander Insurance S.L. y de WM&I, como éstas establezcan.
- Se debe lograr un control adecuado de todas las Entidades Aseguradoras Locales, la respectiva supervisión, en lo que resulte de aplicación, de los equipos de seguros en los Bancos locales de Santander y de las Joint Ventures - independientemente de su geografía.
- **Supervisión y control de los equipos de seguros relevantes dentro de los Bancos Locales de Santander, Joint Ventures y las Entidades Aseguradoras Locales de Santander:** La Gobernanza debe lograr un control adecuado de todas las Entidades Aseguradoras Locales, la respectiva supervisión, en lo que resulte de aplicación, los equipos bajo responsabilidad directa de los equipos de seguros en los Bancos locales de Santander y de las Joint Ventures - independientemente de su geografía- así como un trato y experiencia del cliente justa que proporcione unos resultados justos para el cliente.
- **Adecuación y simplicidad de la estructura de gobierno:** Se implementarán estructuras de gobierno eficaces, sencillas, diseñadas para optimizar el tiempo de gestión, el esfuerzo y la toma de decisiones efectivas, al tiempo que se garantiza que todos los recursos se gestionan de manera eficiente. Las estructuras de gobernanza serán proporcionales al tamaño, naturaleza y complejidad de los riesgos gestionados y tendrán en consideración las estructuras de las entidades participadas. De esta

manera, permitirán mantener a la dirección cerca de la empresa; evitarán incoherencias en los distintos comités, foros y reuniones y mejorarán continuamente el control, la documentación y el seguimiento de las acciones y decisiones tomadas. Siempre que sea posible, se evitará la duplicación de estructuras de gobierno y de la plantilla. En cualquier caso, las funciones y responsabilidades estarán claramente definidas en todo momento, con una asignación y, en su caso, delegación de funciones transparente. Se racionalizará el número de foros y reuniones.

- **Cultura de Grupo:** Este modelo ha de seguir la Cultura del Grupo "Simple, Personal y Justo" en la aplicación de este modelo de gobierno.
- **Proporcionalidad:** En el desarrollo del contenido de este Modelo se aplicará el principio de proporcionalidad, en atención al riesgo asumido, teniendo en cuenta el tamaño, naturaleza y complejidad de los riesgos, las actividades o servicios de la unidad, así como la necesaria adaptación y el cumplimiento de cualquier requisito local en relación con los negocios de seguros.

Para garantizar un adecuado control y supervisión de la actividad aseguradora, Santander Insurance S.L. y el Grupo Asegurador queda sujeto a un modelo de gobernanza reforzado a través de tres niveles: el propio gobierno de Santander Insurance S.L., tal y como se describe a continuación, el gobierno establecido en el Modelo de Gobierno de WM&I, así como el gobierno de Grupo Santander.

Santander Insurance S.L., está obligado a cumplir con lo requerido por los Órganos de Gobierno de WM&I y/o por los del Grupo, participando cuando sea necesario en los Comités y Foros para garantizar una adecuada gestión y control de las actividades de Santander Insurance, S.L en todo el Grupo.

B.1.1 Modelo de 3 líneas de defensa

Santander Insurance S.L., como parte del Grupo, está sujeta al modelo de tres líneas de defensa, las políticas y los procedimientos del Grupo que serán controlados y supervisados por las funciones de control de Santander Insurance S.L. y de WM&I.

- **Primera línea de defensa: Negocio y funciones de apoyo**

Todos los negocios y funciones de apoyo son responsables de promover una sólida originación de riesgos, de acuerdo con el Apetito de Riesgo y los límites de nivel inferior aprobados en sus órganos de gobierno locales. El Apetito al Riesgo se define como el máximo nivel y tipo de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir, dentro de su capacidad de riesgo, para la consecución de sus objetivos estratégicos y en el desarrollo de su plan de negocio.

La primera línea de defensa debe respaldar y promover la cultura de riesgo de la organización.

El Director General de Santander Insurance S.L., junto con los cargos relevantes globales de Santander Insurance S.L., y los Directores de las Entidades Aseguradoras Locales, tienen la responsabilidad primaria sobre el negocio que generan como primera línea de defensa.

- **Segunda línea de defensa: Riesgos, Cumplimiento y Función Actuarial**

Las funciones de la segunda línea de defensa (Riesgos, Cumplimiento y Actuarial), proporcionan un desafío independiente y la supervisión de las actividades de gestión de riesgos realizadas por la primera línea de defensa, asegurando que los riesgos se gestionan de acuerdo con el Apetito de Riesgo aprobado por los Consejos de Administración de las Entidades Aseguradoras Locales y promoviendo una sólida cultura de riesgos.

- **Tercera línea de defensa: Auditoría Interna**

La Auditoría Interna proporciona una garantía independiente y objetiva sobre la eficacia de la gestión del riesgo en toda la actividad.

La Función de Auditoría Interna de Santander Insurance S.L. será desempeñada por la división de Auditoría Interna del Grupo Santander. Adicionalmente, con el propósito de garantizar una supervisión eficaz de esta actividad, el Consejo de Administración de Santander Insurance S.L., designará formalmente a un responsable de dicha función, quién tendrá acceso directo, autónomo y sin restricciones al Consejo de Administración de Santander Insurance, S.L.

B.1.2 Puestos

Santander Insurance S.L., como parte del Grupo Santander, debe cumplir con sus normas de gobierno y específicamente con las políticas relacionadas con la gestión de personal. En este apartado se determinan los cargos, las líneas jerárquicas y los procesos relacionados con la gestión de la plantilla (nombramiento, fijación de objetivos, evaluación del desempeño, remuneración y sucesión) vigentes durante el ejercicio 2024, estando actualmente en un proceso de revisión. En el caso de que surjan conflictos de interés en la gestión de la plantilla, se elevarán al Director General de WM&I para su resolución. Los puestos clave para el negocio de seguros son los siguientes:

- **Presidente no ejecutivo de Santander Insurance S.L.** Reporta al Director General de la división de WM&I. Tiene como principales funciones la dirección del Consejo, impulsando su eficacia y la de los principales directivos de la Entidad, antes, durante y después de las reuniones del Consejo. El Presidente contribuye a la definición estratégica del negocio asegurador en Grupo Santander en coordinación con el Director General de WM&I y el Director General de Santander Insurance. Adicionalmente le corresponde la dirección de las relaciones institucionales, con los socios estratégicos de los negocios, con organismos reguladores nacionales o supranacionales, y con las asociaciones sectoriales relacionadas con la actividad de Santander Insurance. En la medida de lo posible, representará a Santander en los Consejos de Administración de las distintas alianzas a fin de proteger los intereses del Grupo y de velar por el adecuado desempeño de los equipos directivos. Actuará proactivamente identificando y proponiendo iniciativas y oportunidades de crecimiento en el ámbito asegurador, promoviendo un adecuado entorno de control, la implementación de los mejores estándares de gobernanza y una robusta gestión en cumplimiento con el marco legal y regulatorio.
- **Director General de Santander Insurance S.L.:** Reporta al Director General de WM&I ¹ y es el principal responsable de establecer la estrategia para el Negocio de Seguros y la gestión del personal, el presupuesto, los objetivos y la gestión de sus incentivos y bonus, todo ello en línea con los procesos establecidos del Grupo.

Como director general de Santander Insurance reportará a su Consejo de Administración que es quien aprobará su nombramiento y fijará sus objetivos.

Hay que tener en cuenta que el ámbito funcional del negocio asegurador, y por tanto el del Director General de Santander Insurance S.L., se compone de dos grandes bloques de actividad:

- Santander Insurance S.L.: factorías -SAN y JVs-, esto es, la gestión directa.
- Distribución: Productos Santander Insurance S.L. (SAN y JVs) y productos no Santander Insurance S.L. (por ejemplo, BUPA-UK), i.e. la gestión compartida.

- **Directores locales de Seguros** en cada geografía tienen un reporte al Director General de Santander Insurance S.L., que a su vez podrá delegar en los Directores de Santander Insurance S.L., y un reporte al Director Local de WM&I (50% cada uno).

B.1.4 Puestos globales relevantes de Santander Insurance S.L.

Santander Insurance S.L., debido a la naturaleza de su negocio y atendiendo a lo establecido en la normativa aseguradora, necesita tener los siguientes cargos que proporcionen una visión clara de los asuntos globales relevantes:

- **Director de Riesgos y Cumplimiento de Santander Insurance S.L.** ("CRO" por sus siglas en inglés): Reporta jerárquicamente al Director General de Santander Insurance S.L. (50% de sus objetivos) y funcionalmente al Director de Riesgos y Cumplimiento de WM&I (50%), con acceso directo, autónomo y sin restricciones al Consejo de Santander Insurance, S.L.
- **Director de Cumplimiento de Santander Insurance S.L.** ("CCO" por sus siglas en inglés): Reporta jerárquicamente al Director de Riesgos (CRO) de Santander Insurance S.L. (50% de sus objetivos), y funcionalmente al Director de Cumplimiento de WM&I (50%). con acceso directo, autónomo y sin restricciones al Consejo de Santander Insurance, S.L.

¹ Responsable Global de Seguros en el Modelo de Gobierno de WM&I

- **Director Financiero y Actuarial de Santander Insurance S.L.** ("CFO" y "CA" por sus siglas en inglés): Reporta jerárquicamente al Director General de Santander Insurance S.L. (50% de sus objetivos) y funcionalmente al Director de Finanzas de WM&I (50%), con acceso directo, autónomo y sin restricciones al Consejo de Santander Insurance, S.L.
- **Director Actuarial de Santander Insurance S.L.:** Titular de la función actuarial del Grupo Asegurador. Reporta al Director Financiero y Actuarial de Santander Insurance S.L. (100%).

La designación, renovación y aprobación de los cargos Relevantes Globales es hecha por el Consejo de Administración de Santander Insurance S.L. En cuanto a su remuneración, es propuesta y aprobada por el Director General de WM&I, y el Director General de Santander Insurance S.L.

B.1.5 Puestos relevantes de las Entidades Aseguradoras Locales

- **Director General (CEO) de las Entidades Aseguradoras Locales:** reporta jerárquicamente al Director Local de Seguros y funcionalmente al Director General de Santander Insurance S.L. (50% a cada uno).
- **Director de Riesgos de las Entidades Aseguradoras Locales:** reporta jerárquicamente al Director General (CEO) de la Entidad Aseguradora Local y funcionalmente al CRO de la Holding (50% a cada uno).
- **Director Financiero de las Entidades Aseguradoras Locales** reporta jerárquicamente al Director General (CEO) de la Entidad Aseguradora Local y funcionalmente al CFO de la Holding (50% a cada uno).

Los procesos de selección de personal para los puestos locales relevantes serán gestionados a nivel local y dirigidos por el **Director General (CEO)** de la Entidad Aseguradora Local.

De acuerdo con el criterio del regulador, así como la práctica del mercado asegurador, este modelo podrá prever la incorporación de otros puestos relevantes (como, por ejemplo, los responsables de las Funciones Actuarial o de Cumplimiento de las Entidades Aseguradoras Locales) o de procesos para su selección siempre que sea imprescindible para garantizar un buen gobierno del Grupo Asegurador.

B.1.6 Órganos de Gobierno

Para garantizar un adecuado control y supervisión de la actividad aseguradora, Santander Insurance S.L. y el Grupo Asegurador queda sujeto a un modelo de gobernanza reforzado a través de tres niveles: el propio gobierno de Santander Insurance S.L., tal y como se describe a continuación, el gobierno establecido en el Modelo de Gobierno de WM&I, así como el gobierno de Grupo Santander.

Santander Insurance S.L., está obligado a cumplir con lo requerido por los Órganos de Gobierno de WM&I y/o por los del Grupo, participando cuando sea necesario en los Comités y Foros para garantizar una adecuada gestión y control de las actividades de Santander Insurance, S.L. en todo el Grupo.

Consejo de administración

El Consejo de Santander Insurance S.L. es el órgano de gestión del holding y actúa como máximo órgano de representación, supervisión y decisión.

La función principal del Consejo es supervisar y controlar las actividades, negocios y operaciones de Santander Insurance S.L., proporcionar orientación y dirección estratégicas y promover la aplicación efectiva de las políticas y procedimientos del Grupo Santander y los principios y buenas prácticas de Gobierno.

El Consejo de Santander Insurance S.L. garantizará un gobierno adecuado de Santander Insurance S.L., extendido también a todas las Entidades Aseguradoras Locales, cuando lo exija la regulación, o cuando se considere apropiado aplicando el principio de proporcionalidad según proceda. Los miembros del Consejo de Administración de Santander Insurance S.L. (que serán entre un mínimo de 3 y un máximo de 12 consejeros) deberán ser designados teniendo en cuenta su honorabilidad comercial y profesional, sus conocimientos, cualificación y experiencia, la disponibilidad para ejercer un buen gobierno y llevar a cabo una gestión sana y prudente de acuerdo con la normativa aseguradora aplicable, así como su capacidad para dedicar tiempo suficiente al cargo y al desempeño de las responsabilidades asignadas al mismo. El Consejo de Santander Insurance S.L. velará por que su tamaño y composición cualitativa apoyen la eficacia general, tratando de fomentar el debate constructivo, la opinión independiente y el juicio crítico.

El Consejo deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, posean suficientes conocimientos y experiencia profesional en, al menos, las siguientes áreas:

- Seguros y mercados financieros.
- Estrategias y modelos de negocio.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio y de conducta.

Todo nombramiento para el Consejo de Santander Insurance S.L. estará sujeto a la aprobación previa del Grupo Santander, de conformidad con el Procedimiento de nombramiento para puestos clave y evaluación de la idoneidad.

Además, Santander Insurance S.L., cuenta con un **Foro Ejecutivo ("ExFo")**, configurado por y bajo el mandato de su Director General, cuya finalidad consiste en asistirle en el desempeño de sus funciones dentro de los límites de su autoridad y capacidad de gestión. Su función principal radica en apoyar al Director General mediante la coordinación de las diferentes áreas de Santander Insurance, con el fin de impulsar su operativa y asegurar la consecución de sus objetivos. Al Foro Ejecutivo le corresponde el seguimiento del negocio y de la planificación estratégica, así como servir de enlace entre el Consejo y las distintas áreas de Santander Insurance. En el desempeño de sus funciones, propondrá la elevación al Consejo de las materias más críticas.

Otros órganos de Gobierno

Santander Insurance S.L. podrá determinar órganos específicos de negocio, organización y gobierno (Foros, Reuniones,) a nivel de Dirección, cuando se considere necesario para asegurar que los altos ejecutivos posean una visión global de las actividades, así como para cumplir con los requisitos internos o externos que resulten exigibles.

Dichos órganos estarán compuestos principalmente por la alta dirección de Santander Insurance S.L. o de las organizaciones locales, teniendo como finalidad dirigir el funcionamiento y las operaciones de las empresas, e informarán periódicamente o elevarán las cuestiones a los Órganos de Gobierno o al Consejo de Administración de sus respectivas entidades, según/cuando proceda. Estos órganos deben tener un propósito y responsabilidades claras debidamente documentadas y tomar notas si se considera necesario, en cuyo caso dicha documentación se registrará y estará disponible para fines

regulatorios y/o de auditoría. Se evitarán en todo momento las reuniones innecesarias.

Por otra parte, se constituirá el Foro Ejecutivo sobre seguros entre Santander Insurance, S.L. y la división de Digital Consumer Bank. Este foro será responsable de la coordinación de los asuntos relacionados con las Joint-Ventures participadas por Santander Insurance, S.L. y cuyos productos sean distribuidos por entidades del perímetro de la división de Digital Consumer Bank.

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

Santander Insurance cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad cuyo objeto es el establecimiento de los requisitos, procesos y procedimientos exigibles a las entidades incluidas en el perímetro de Grupo a fin de garantizar que las personas que las dirigen, así como los titulares de las funciones clave, detentan en todo momento la necesaria reputación, cualificación profesional y experiencia para hacer posible una gestión sana y prudente de las mismas o del Grupo.

Esta política, junto con el Código General de Conducta y la misión, visión y valores que definen la cultura de cada entidad y del Grupo, constituyen las principales directrices de gobierno y gestión del mismo y de las entidades que lo integran.

Evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad

En la evaluación de la aptitud del personal sujeto, se considerarán tanto la formación académica como la experiencia previa en funciones similares a las que se desempeñarán en la Entidad.

La selección de los miembros que integrarán los órganos de administración deberá permitir que colectivamente cuenten con la cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre los siguientes ámbitos:

- Seguros y mercados financieros.
- Estrategia empresarial y modelos de negocio.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio.

El personal sujeto deberá contar con la reconocida honorabilidad comercial y profesional, concurriendo tales atributos en quienes hayan venido manteniendo una conducta personal, comercial y

profesional que no genere dudas sobre su capacidad para posibilitar una gestión sana y prudente de la Entidad.

Para valorar la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional deberá considerarse toda la información disponible, incluyendo:

- La trayectoria de la persona en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido cesado en puestos anteriores; su historial de solvencia personal y de atención a sus obligaciones o si hubiera estado inhabilitado.
- Decisiones o procedimientos judiciales pasados o en curso, especialmente en el ámbito penal y mercantil, así como la existencia de sanciones administrativas por incumplimiento de normas que regulan la actividad aseguradora, financiera o comercial -salvo los cancelados o prescritos- y teniéndose en cuenta en todos los casos el carácter doloso o no, grado de participación, naturaleza y relevancia de los hechos, existencia de circunstancias atenuantes y conducta posterior.
- Conflictos de interés existentes o potenciales.

El Personal sujeto informará de cualquier cambio significativo en las circunstancias que motivaron la valoración de su idoneidad. En este supuesto, así como cuando haya indicios de que la gestión sana y prudente de la Entidad pueda estar en peligro por falta de idoneidad de algún miembro del Personal sujeto, los órganos de gobierno pertinentes realizarán una reevaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad.

En caso de externalización de una función clave, se adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar que las personas responsables que desempeñen la función externalizada cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad aplicables.

Finalmente, cuando así lo establezca la legislación, el nombramiento de las personas a las que se refiere el ámbito de aplicación será comunicado por cada entidad a su supervisor, a posteriori o previamente, según requiera en cada caso la regulación, así como de las sustituciones que se produzcan. Esta comunicación irá acompañada de la información que fuera exigida por el supervisor a tal efecto.

Todas estas notificaciones se efectuarán siguiendo los requisitos y plazos establecidos por cada autoridad supervisora y la normativa en vigor.

B.3 Evaluación interna de riesgos y solvencia

B.3.1 Sistema de Gestión de Riesgos

La gestión del riesgo debe contemplar y salvaguardar los principios establecidos en el Marco General Corporativo de Riesgos del Grupo Santander. En este sentido, la Política General de Riesgos del Grupo se rige por los siguientes principios generales:

- Facilitar la visión consolidada de los riesgos.
- Realizar seguimiento sobre los factores de riesgos que más impacto material tengan en el Grupo tanto a nivel de solvencia como de capital o de resultados.
- Identificar y seguir otros factores de riesgo que en el futuro puedan suponer una amenaza para el grupo, alertando sobre ellos a los órganos colegiados pertinentes.
- Cada una de las entidades que conforman el Grupo, con respecto a su negocio y actividad, identificará el tipo y el nivel de riesgos en los que pueden incurrir.
- Limitación de riesgos. Todos los riesgos en que incurra cada entidad deberán estar sujetos a límites objetivos, contrastables y coherentes con el Apetito de Riesgo del Grupo, tanto en lo que se refiere a los tipos de riesgo admisibles o no, como en sus niveles cuantitativos. Los límites serán asignados para los diversos tipos de riesgos estableciendo un nivel de tolerancia coherente con su naturaleza.

Estos principios son de aplicación tanto a los riesgos financieros como a los actuariales y a los no financieros, entre los que se encuentran los riesgos operacionales (que incluyen Riesgo Tecnológico y Ciber y Riesgo de Terceros), los riesgos de cumplimiento y conducta y los riesgos de sostenibilidad.

En consonancia con la normativa, las entidades velarán por establecer un proceso de gestión de riesgos que busque alinear las dimensiones estratégicas y operativas de la gestión de riesgos. Dicho proceso contará con las siguientes etapas cuando proceda:

- Estrategia de la Gestión de riesgos:

Un aspecto fundamental de la gestión de riesgos es la formulación del **Apetito al Riesgo**, a través del cual las entidades determinan la cantidad y el tipo de riesgo que considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio. Es por ello que la estrategia de gestión de riesgos debe estar alineada con la estrategia global de la empresa.

- Identificación de riesgos:

La identificación adecuada y oportuna de los riesgos es un elemento fundamental en la ejecución de los riesgos del Grupo. Dicha identificación de riesgos será realizada por todas las unidades y personas orgánicas del Grupo.

- Evaluación:

La evaluación de los riesgos identificados tiene una vocación eminentemente anticipatoria, con el fin de estimar la evolución de los riesgos en los diferentes escenarios y horizontes temporales. Por ello, y cuando sea posible, la evaluación de riesgos debe incluir su cuantificación o medición.

Por otro lado, se realizarán test de resistencia y cálculos bajo determinados escenarios para aquellos riesgos más relevantes.

- Mitigación:

Una vez que los riesgos han sido debidamente identificados y evaluados, se procederá a definir acciones y medidas para prevenir o corregir las posibles incidencias detectadas.

- Supervisión:

El seguimiento de riesgos garantiza que las personas que efectivamente dirigen la Entidad o desempeñan otras funciones esenciales consideren en su desempeño la estrategia de gestión de riesgos. Así mismo, la supervisión velará por que todos los potenciales riesgos se controlen y se mantengan a un nivel que no afecte significativamente a la situación financiera y de solvencia del Grupo.

Adicionalmente, y de acuerdo con la regulación aplicable, las entidades se apoyarán en la

elaboración de **Reporting** que proporcionará información adecuada, oportuna y coherente para apoyar el proceso de gestión de riesgos y la toma de decisiones internas y externas.

B.3.2 Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA)

El ORSA constituye el núcleo principal del sistema de evaluación de los riesgos al que se refiere la normativa de Solvencia II. Esta evaluación se constituye como una herramienta interna, que incluye los procesos para identificar, evaluar, monitorizar y reportar la posición de riesgo y capital, en el medio-largo plazo.

La evaluación interna de riesgos y solvencia que realiza la entidad abarca:

- Las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo, el apetito de riesgo y la estrategia de negocio de la entidad.
- El cumplimiento continuo de los requerimientos de capital y de los requisitos en materia de provisiones técnicas.
- El análisis sobre si el perfil de riesgo de la entidad se aparta y, en qué medida, de las hipótesis en que se basa el cálculo de capital de solvencia obligatorio mediante la fórmula estándar

La utilidad práctica del ORSA consiste fundamentalmente en permitir a las aseguradoras integrar la evaluación de los riesgos a los que se encuentran expuestas en sus decisiones estratégicas, sus políticas comerciales y en sus sistemas de gobernanza, constituyéndose como una herramienta sólida para asegurar el entendimiento global, por parte de los órganos de gestión y de gobierno, de sus riesgos, así como de la solvencia.

El proceso ORSA se constituye como un ejercicio prospectivo de la viabilidad futura de las compañías en relación con los siguientes aspectos:



Los principales propósitos que se persiguen con este proceso son, por tanto:

- Fomentar un mayor conocimiento tanto de la evolución como de la gestión de los riesgos a los que está expuesto el Grupo, así como de la forma en que las cifras de Capital de Solvencia Obligatorio recogen el comportamiento de los mismos.
- Potenciar una cultura de riesgos y ofrecer una visión prospectiva de los riesgos futuros.
- Reforzar la involucración directa de los órganos de gobierno del Grupo, partiendo de la definición del Apetito de Riesgos, que determinan la cuantía y tipología de riesgos que el Consejo de Administración considera razonable asumir.
- Aportar suficiente información interna y externa que muestre el grado de solvencia del Grupo y la totalidad de los riesgos a los que se enfrenta.

El proceso de evaluación prospectiva de riesgos y capital persigue medir el impacto que tendrán, a medio-largo plazo, los posibles cambios en el entorno y las decisiones estratégico-comerciales en el Grupo, en el perfil de riesgos, en las necesidades futuras de solvencia, y en la cuantificación de los riesgos que afectarán al Grupo, subrayando aquellos a los que éste será más vulnerable.

Uno de los vectores principales del ORSA consiste en la estimación del capital de solvencia obligatorio (SCR) proyectado atendiendo a la aplicación de distintas pruebas de resistencia o stress tests. Los escenarios de estrés aplicados proponen shocks en variables críticas del Grupo, atendiendo a su relevancia y considerando asimismo la coherencia con los estrés aplicados por el Grupo Santander. Asimismo, dentro de este ejercicio se realiza un seguimiento del cumplimiento de los límites de tolerancia establecidos por el Consejo de Administración.

El Grupo dispone de una política sobre la materia que recoge los principios aplicables a este proceso.

El proceso ORSA es presentado y sometido a la aprobación del Consejo de Administración.

La Compañía lleva a cabo el proceso de evaluación prospectiva de riesgos con una periodicidad anual, u otra inferior cuando se prevean u observen cambios significativos en el perfil de riesgos.

B.4 Sistema de Control Interno

B.4.1 Control Interno

El Grupo asegurador, como parte del Grupo Santander, se adhiere a las directrices de acción sobre el aseguramiento del modelo de control interno. De esta manera, los principios en los que se basa el modelo de control interno del Grupo son los siguientes:

- Cultura de control y supervisión de la alta dirección, que se concreta en los aspectos siguientes:
 - El Consejo de Administración es el responsable último de asegurar que existe y se mantiene actualizada una política de control interno y un adecuado y efectivo sistema de control interno.
 - La alta dirección es responsable asegurar su efectividad y monitorización.
 - El Consejo de Administración y la alta dirección son responsables de transmitir a todos los niveles de la organización la importancia del control interno. Todo el personal de la organización involucrado en los procesos de control interno debe tener adecuadamente identificadas sus responsabilidades.
- Mejorar la gestión de los riesgos que se puedan materializar en el corto-medio plazo, promoviendo la identificación, evaluación y gestión de los principales riesgos operacionales.
- Identificación y valoración del entorno de Control. El sistema de control interno permite que todos los controles necesarios para conseguir el logro de los objetivos están adecuadamente identificados y valorados. Requiere de la existencia de un proceso continuo de valoración de nuevos controles.
- Establecimiento de los controles adecuados y segregación de funciones. Está definido una estructura de control y asignación de responsabilidades y las funciones de control forman parte intrínseca de las actividades de negocio y soporte de la organización, asegurando una adecuada segregación de funciones

que garantiza que no existe conflicto de responsabilidades.

- Información y comunicación. Los procedimientos y sistemas aseguran una información y comunicación precisa y comprensible.
- Monitorización del sistema de control. Además de la revisión continua de las líneas de negocio y operacionales, hay establecido una evaluación periódica de las actividades de control y se reporta a la alta dirección y consejo de administración las conclusiones y los aspectos de especial seguimiento.

Santander Insurance cuenta con una política de Control Interno en la que se detalla el Marco de Control Interno de Riesgos ("MCR"). El MCIR de una entidad se define como conjunto de procesos realizados por el consejo de administración, alta dirección y resto de personal para proporcionar seguridad razonable en el logro de sus objetivos a través de la identificación, evaluación y gestión de los principales riesgos y controles que los mitigan.

La supervisión del MCR es responsabilidad de los diferentes equipos de control existentes en la organización, siendo la función corporativa de control de Riesgos No Financieros (en adelante RNF) la encargada de la adecuada coordinación y la obtención de un marco de Control Interno de Riesgos homogéneo a través del Grupo Santander. En este sentido, la función corporativa de control de RNF es responsable de establecer la metodología que rige el MCIR de manera coherente para el Grupo Santander.

Por su parte, el Consejo de Administración de la entidad cabecera y de cada una de las entidades que forman el Grupo es el responsable último del Sistema de Control Interno del Grupo o de la entidad respectivamente, debiendo velar por su buen funcionamiento.

Para su desarrollo en la organización, el Sistema de Control Interno del Grupo se basa en el modelo de tres líneas de defensa anteriormente referido. Dicho modelo contará con una primera línea de defensa que estará constituida por las áreas de negocio del Grupo y se encargarán de mantener un control efectivo en las actividades que desarrollan, aplicando los mecanismos de control necesarios para mitigar posibles riesgos.

En segundo nivel, estará la segunda línea de defensa, asegurando el adecuado funcionamiento del control interno implementado.

Por último, contará con una tercera línea de defensa constituida por auditoría interna, que revisará y evaluará de manera independiente la eficacia y robustez del sistema de control interno.

B.4.2 Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento se configura como una función integrada en la segunda línea de defensa, contando con una política propia a nivel de Grupo aprobada por el Consejo de Administración.

La Política de Cumplimiento de Grupo tiene como objetivo principal definir la consideración del Riesgo de Cumplimiento y establecer el marco para su adecuada gestión contribuyendo a fortalecer la imagen y la reputación tanto del Grupo como de sus entidades participadas, así como a reforzar el entorno de control interno y la responsabilidad de todos los empleados frente a los grupos de interés.

La gestión de los Riesgos de Cumplimiento incumbe a todas las áreas y empleados de las entidades que forman parte del Grupo en el desarrollo de su actividad, debiendo realizar sus actividades diarias de conformidad con la normativa aplicable en su sentido más amplio, es decir, cumpliendo tanto con las leyes aplicables, como con las normativas internas y los estándares de conducta del Grupo.

De acuerdo con los Marcos Corporativos del Grupo Santander, se definen como "Riesgos de Cumplimiento y de Conducta", entre otros, los siguientes:

- Riesgo de Conducta: riesgo derivado de las decisiones o comportamientos no alineados con los valores, principios y regulación del Grupo, teniendo en cuenta los intereses de los clientes, accionistas y la integridad del mercado.
- Riesgo de Crimen Financiero: riesgo que se deriva de actuaciones o del empleo de medios, productos y servicios en actividades de carácter delictivo o ilegal. Estas actividades incluyen, entre otras, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, la violación de los programas de sanciones internacionales, la corrupción, el soborno y la evasión fiscal.

- **Riesgo de Cumplimiento regulatorio:** riesgo de incumplimiento de los requerimientos legales y regulatorios, así como de las expectativas de los supervisores, que puede dar lugar a sanciones legales o regulatorias, incluidas multas u otras consecuencias económicas.
- **Riesgo Reputacional:** riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción negativa de la Compañía por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores, y sociedad en general.

B.5 Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna actúa como tercer nivel de control supervisando las actuaciones del primer y segundo nivel de control con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno.

De acuerdo con la Política de Auditoría Interna del Grupo, la Auditoría interna prestada por Grupo Santander basará su actuación en los siguientes principios:

- Independencia, objetividad e imparcialidad.
- Integridad, comportamiento ético y confidencialidad de la información manejada y de las conclusiones obtenidas.
- Competencia y cualificación profesional de los auditores, promoviendo en la Entidad la actualización continua de sus conocimientos.
- Calidad del trabajo, basado en conclusiones razonadas, documentadas y soportadas por pruebas de auditoría realizadas con uniformidad de criterios, mediante una metodología y herramientas de trabajo comunes y adecuadas, y el debido cuidado profesional.
- Creación de valor, promoviendo la mejora continua de la organización, generando informes relevantes y veraces y apoyando la gestión de las unidades auditadas con espíritu de colaboración y de aportación de medidas de mejora con análisis profundos, de manera proactiva y orientado al futuro, y proporcionando aseguramiento en base a riesgos.

- Colaboración adecuada con el resto de las funciones de control existentes en el Grupo y con los auditores externos y otros proveedores de aseguramiento participantes en la organización, manteniendo reuniones periódicas y compartiendo con ellos los resultados de las revisiones realizadas y los informes de auditoría emitidos.
- Promover una relación fluida con los supervisores atendiendo sus solicitudes en tiempo y forma.
- Cumplimiento de los estándares internacionales para el desarrollo de la función.

La Función de Auditoría Interna se encuentra externalizada la división de Auditoría Interna corporativa del Grupo Santander, siendo el responsable de esta función externalizada el titular de Finance & Actuarial de Santander Insurance.

Las Directrices sobre externalización se basan en el principio según el cual una empresa ha de garantizar que sigue siendo completamente responsable del cumplimiento de todas sus obligaciones cuando externaliza alguna función o actividad. La externalización llevada a cabo en el seno del grupo otorga un mayor nivel de independencia para el ejercicio de la función así como de coordinación a nivel de Grupo en distintos aspectos si bien no debe considerarse automáticamente que requiere menor atención y supervisión que una externalización en un tercero ajeno al Grupo.

B.6 Función Actuarial

La función actuarial, junto con la función de riesgos y la función de cumplimiento, realizarán la labor de coordinar el modelo de gestión de riesgos, así como garantizar el cumplimiento de las políticas y de los controles definidos alineados con el apetito de riesgo de la entidad.

A nivel de Grupo, el alcance de la función actuarial queda enmarcado en lo establecido en el artículo 48 de la directiva de Solvencia II y así como el artículo 47 del ROSSEAR, siendo el alcance mínimo establecido por las mismas, el relativo a las siguientes materias:

- Suficiencia y razonabilidad de las provisiones técnicas, verificando los datos que sirven de input para el cálculo de estas, así como para el cálculo de hipótesis y parámetros adoptados.

- La calidad del dato. Evaluar la suficiencia y calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- El reaseguro es una importante herramienta en la gestión y mitigación del riesgo de las entidades aseguradoras, que permite mantener un perfil de riesgo adecuado al apetito establecido en cada compañía, contribuyendo de forma activa al aumento de la capacidad de suscripción y la suscripción de nuevos riesgos, la disminución de la volatilidad de los resultados, la mejora de la gestión de la liquidez y del capital, entre otros. Por ello, la revisión sobre los programas de reaseguro concluye sobre el equilibrio entre la prima cedida y la carga de riesgo consecuentemente cedida, teniendo siempre presente el apetito de riesgo de la Entidad, así como su necesidad o no de obtener un beneficio, tanto en términos de resultado, como de liberación de capital económico y regulatorio.
- Pronunciarse sobre la política de suscripción, incluyendo recomendaciones sobre aspectos susceptibles de mejora.
- Contribuir activamente al sistema de gestión de riesgos en aquellos aspectos que se le solicite y en la elaboración del ejercicio de autoevaluación de riesgos.

A nivel de Grupo, la Función Actuarial presenta su plan de trabajo al Consejo de Administración y elabora anualmente el Informe actuarial, el cual se presenta al Consejo de Administración de Santander Insurance de acuerdo con la normativa aplicable (artículo 272 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014), incluyendo posibles deficiencias detectadas, así como un plan de acción, en su caso, en función de las recomendaciones que se hubieran detectado al efecto de proceder a su subsanación.

B.7 Externalización

Santander Insurance cuenta con una Política de Externalización en la que se establecen los principios de gestión sobre la externalización de actividades. En base a ella, la contratación de un servicio a un tercero sigue un sólido procedimiento. La misma debe realizarse por la Entidad siguiendo los criterios definidos por el Grupo Santander en su Marco de Externalizaciones y Acuerdos con terceros, que implican, entre otros factores, la realización de un análisis del riesgo de la actividad externalizada

que puede suponer la necesidad de una homologación especializada de la dupla servicio/proveedor.

La Entidad deberá designar una persona que sea responsable de la actividad externalizada. Esta persona será la que posea los conocimientos y la experiencia suficientes sobre la actividad externalizada para poder efectuar un seguimiento y evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios, y que en caso de que la función o actividad externalizada se corresponda con una de las funciones clave a efectos de Solvencia II (esto es Auditoría Interna, la Función Actuarial, Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo), habrá de cumplir con las exigencias de aptitud y honorabilidad a las que se refiere la normativa de Solvencia II.

La externalización de funciones en las entidades del Grupo atenderá a los principios siguientes:

- La externalización de funciones no supondrá en ningún caso la alteración de las relaciones y obligaciones de la Entidad con sus clientes, ni le eximirá de responsabilidad directa sobre las actividades externalizadas.
- En este sentido, se habrá de contemplar de forma adecuada las actividades externalizadas en los sistemas de control y gestión de riesgos de la Entidad.
- La Entidad habrá de comprobar que el prestador de servicios dispone de competencias, capacidades y autorizaciones para realizar las actividades externalizadas y un modelo de control adaptado a su actividad.
- La Entidad habrá de establecer métodos de seguimiento y evaluación del desempeño y resultados de los servicios prestados.
- Adicionalmente, mantendrá un listado actualizado con las actividades críticas externalizadas, los responsables y los proveedores de servicios.

En Santander Insurance se encuentran algunas funciones externalizadas en el Banco Santander, como Auditoría Interna, y en otras entidades del Grupo Santander, como Gesban Servicios Administrativos Globales, S.L, dónde se encuentran externalizadas las actividades en materia de gestión contable y fiscal, y Santander Global Technology and Operations, S.L.U. que se encarga de la función externalizada de IT.

La función externalizada de IT cuenta con un contrato marco dentro del entorno de Banco Santander S.A. con objeto de la prestación de servicios y ejecución y desarrollo de proyectos dentro del ámbito tecnológico, con la finalidad de garantizar la correcta actividad de Santander Insurance.

B.8 Cualquier otra información

Sistema retributivo

A nivel de Grupo, ha sido aprobada una Política de Remuneración cuyo objeto es establecer los principios fundamentales relativos al pago de remuneraciones al Colectivo Identificado, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la normativa de aplicación vigente y de forma alineada con la estrategia comercial y de gestión de riesgos del Grupo.

Se consideran miembros del Colectivo Identificado los miembros del Órgano de Administración, el personal de alta dirección, los titulares que se encargan de las funciones clave y aquellos empleados cuyas actividades puedan tener una repercusión importante en el perfil de riesgo del Grupo.

Asimismo, la política pretende fomentar una gestión de riesgos adecuada y eficaz y no alentar un nivel de asunción de riesgos que rebase los límites de tolerancia al riesgo de la Compañía.

Adicionalmente, persigue establecer un esquema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas por las personas a las que resulte de aplicación, con el fin de, por un lado, atraer, retener y motivar a los profesionales más destacados, y por otro, contribuir a que el Grupo pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad, todo ello, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, asumiendo lo siguiente:

- La política se alinea con la Política de Retribución del Grupo Santander, formulada de acuerdo con las mejores prácticas existentes en el sector.
- Dicha política incluye la forma en que se evalúa el desempeño de dicho colectivo identificado, siendo realizada por sus respectivos superiores jerárquicos.
- Los sistemas retributivos establecidos están alineados con los objetivos ESG del Grupo. Además, en caso de que se produzca algún cambio o modificación en la política, se deberá tener en cuenta su alineación con dichos objetivos.

- Una retribución fija, basada en el nivel de responsabilidad, que tenderá a constituir la parte más relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable, vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, equilibrados de tal forma que la retribución fija representa una proporción suficientemente alta de la remuneración total.

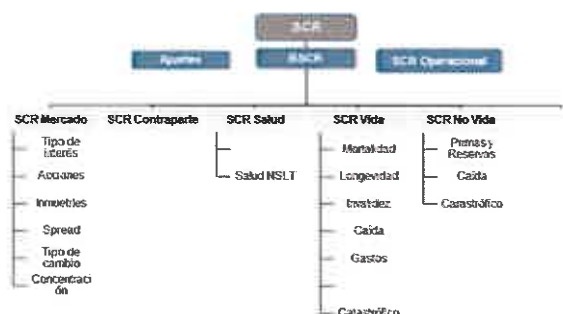
C. Perfil de riesgo

El Grupo está expuesto a diversos riesgos, derivados fundamentalmente de la actividad de sus subsidiarias, estando la mayoría de los mismos considerados a efectos del cálculo de capital regulatorio por la normativa de Solvencia II.

Se muestra a continuación una descripción de los mismos, mostrando, para los incluidos en la normativa, su relevancia en términos de Capital de Solvencia Obligatorio requerido.

Santander Insurance calcula el SCR de acuerdo con los requerimientos de la metodología establecida por la normativa de Solvencia II, en aplicación de la fórmula estándar.

El mapa de riesgos a los que está expuesto el Grupo conforme a la normativa de Solvencia II, es el siguiente:



El SCR del Grupo reportado, asciende a 972.664 miles de euros a 31 de diciembre de 2024. Su detalle es el siguiente:

Módulos de Riesgo	31/12/2024
Mercado	221.766
Contraparte	22.241
Suscripción Vida	547.635
Suscripción No Vida	131.004
Suscripción Salud	28.941
Diversificación	-259.256
BSCR	692.331
Operacional	87.595
Ajuste absorción pérdidas impuestos diferidos	198.389
Ajuste absorción pérdidas Provisiones técnicas	0
SCR integración global/proporcional	581.537
SCR participadas integran puesta en equivalencia	391.127
SCR Total	972.664

Cifras en miles de euros

Los riesgos más significativos son el de Suscripción Vida y el de Mercado, dada la actividad principal de las entidades participadas al 100% por el Grupo en España y Portugal.

Adicionalmente, el Grupo se encuentra expuesto a riesgos no recogidos expresamente en el cálculo de Solvencia II.

C.1 Riesgo de Suscripción

Riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

C.1.1 Exposición

El riesgo de Suscripción del Grupo se divide en:

- Riesgo de Suscripción de Vida.
- Riesgo de Suscripción de No Vida y Salud.

El Riesgo de Suscripción surge de la posibilidad de que se produzca un resultado desfavorable en el Grupo como consecuencia de una siniestralidad superior a la esperada, caídas de cartera o incremento de gastos por encima de lo presupuestado.

Dentro del Riesgo de Suscripción, el más importante es el Riesgo del Negocio de Vida.

El **Riesgo de Suscripción de Vida** a 31 de diciembre de 2024 representa un 37% del total del Capital de Solvencia Obligatorio. La distribución de riesgos del módulo de Suscripción de Vida es el siguiente:



Los principales riesgos de Suscripción de Vida a los que está expuesto el Grupo son:

- **Caídas/Rescates:** Riesgo de pérdida por variaciones en el valor del Pasivo como consecuencia de los cambios en el ejercicio del derecho de rescate por parte de los tomadores, así como de las opciones de aportación extraordinaria y/o suspensión de aportaciones. Este riesgo representa el 74% del consumo de capital del Riesgo de Suscripción Vida, debido al impacto de los tipos de interés sobre la tasa de rescates.
- **Gastos:** Riesgo de pérdida por variación del valor del Pasivo derivado de desviaciones negativas en los gastos previstos. El 15% del consumo de capital del módulo de Suscripción Vida proviene de este riesgo.
- **Longevidad:** Riesgo de pérdida por variaciones en el Pasivo como consecuencia de cambios en la estimación de las probabilidades de supervivencia. El 6% del consumo de capital por el módulo de riesgo de Suscripción Vida proviene de este riesgo.

El **Riesgo de Suscripción de No Vida y Salud** a 31 de diciembre de 2024 representa un 5,1% del total del Capital de Solvencia Obligatorio, siendo el desglose entre submódulos el siguiente:



Tal como se puede observar, el Riesgo de Suscripción de No Vida y Salud es residual en el Grupo, dado que las principales entidades que forman parte del mismo y que integran global/proporcionalmente tienen la mayor parte de su negocio en líneas de negocio pertenecientes a los ramos de Vida.

No obstante, el principal Riesgo de Suscripción de No Vida y Salud es el **Riesgo de Primas y Reservas**.

Este riesgo contempla fluctuaciones en el momento, frecuencia y severidad de los sucesos asegurados (riesgos de primas) y el riesgo en el momento y la cuantía en la liquidación de los

sinistros pendientes de pago. El 43,07% del consumo de capital por el módulo de Riesgo de Suscripción No Vida y Salud proviene de dicho riesgo.

C.1.2 Técnicas de mitigación

- **Establecimiento de una prima adecuada:** La importancia de la suficiencia de las primas es fundamental y su cálculo se basa en métodos actuariales.
- **Cálculo apropiado de las provisiones técnicas:** El manejo efectivo de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones técnicas, son fundamentales para la gestión de seguros. Las provisiones técnicas son determinadas por los equipos actuariales de las empresas del Grupo y son verificadas por una tercera parte independiente que no ha participado en el cálculo. Las políticas específicas regulan la dotación de provisiones técnicas.
- **Aplicación de reaseguro:** Cada empresa dentro del Grupo, a través de su área de Reaseguro, es responsable de identificar correctamente el nivel de transferencia de riesgo que se ajusta a sus límites predefinidos de riesgo y de elegir los acuerdos de reaseguro más adecuados, considerando su perfil y Apetito de Riesgo. Santander Insurance utiliza el reaseguro para mitigar el Riesgo de Suscripción, reduciendo así su exposición a posibles problemas de liquidez o pérdidas derivadas de siniestros y otorgando estabilidad a sus carteras.

C.2 Riesgo de Mercado

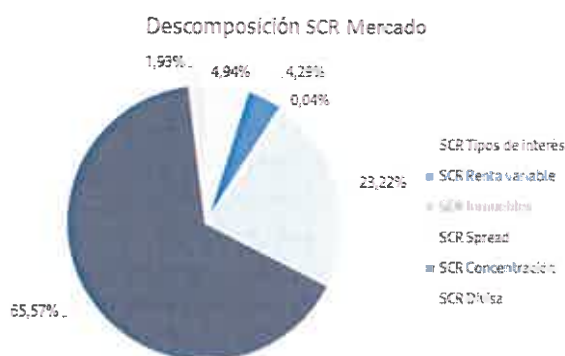
Riesgo de Mercado es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

C.2.1 Exposición

A continuación, se presenta desglose de las inversiones del Grupo por categorías de activos tras aplicar el enfoque de transparencia a los organismos de inversión colectiva y otras inversiones en forma de fondos:

Inversiones	31/12/2024		31/12/2023	
Inversiones inmobiliarias	921	0,01%	999	0,01%
Inversiones financieras	16.471.459	99,99%	16.349.608	99,99%
Renta Fija	14.020.099	85,11%	13.888.185	84,94%
Renta Variable	860	0,01%	860	0,01%
Instrumentos de inversión y otros instrumentos de inversión	17.784	0,11%	16.556	0,10%
Participaciones en empresas vinculadas	1.077.043	6,54%	1.043.325	6,38%
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	934.822	5,68%	990.359	6,06%
Otras inversiones	420.851	2,55%	410.323	2,51%
Total	6.472.386	100,00%	15.330.607	100,00%

El SCR de Mercado a 31 de diciembre de 2024 representa un 9,9% del total del Capital de Solvencia Obligatorio. La distribución de riesgos del módulo de Mercado es el siguiente:



El Riesgo de Mercado surge de la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado. Dentro de esta categoría de riesgo, los dos principales riesgos del Grupo son Concentración, que representa el 65,57%, y spread, que representa el 23,22%.

La carga significativa de capital en el Riesgo de Concentración (riesgo derivado de tener una posición significativa en un mismo emisor), se debe a la posición en inversiones en Grupo Santander.

C.2.2 Técnicas de mitigación

El Grupo mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante:

- Políticas prudentes de inversiones caracterizadas por una gran proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia, estableciendo límites de acuerdo con su Apetito de Riesgo.
- Utilización de técnicas de ALM que garantizan la congruencia monetaria entre activos y pasivos.
- El establecimiento de límites, tanto genéricos como específicos, por exposición.

C.3 Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

C.3.1 Exposición

En términos de Solvencia II, el consumo de capital por SCR de Contraparte a 31 de diciembre de 2024 es de 22.241 miles de euros. La mayor parte de la carga de capital se corresponde con las exposiciones de tipo 1 que engloban la exposición en derivados, inversiones equivalentes a efectivo y saldos a cobrar con reaseguradores.

Las exposiciones de tipo 2 (otras cuentas a cobrar, deudas de tomadores, etc.) suponen un consumo de capital más reducido.

C.3.2 Técnicas de mitigación

- Las entidades en el ámbito del Grupo tienen la mayoría de sus cuentas corrientes y depósitos en entidades financieras con calificación crediticia "investment grade" por parte de las agencias de rating más importantes.
- Las reaseguradoras con las que las entidades a nivel individual mantienen posiciones vigentes cuentan con una alta calidad crediticia y un adecuado grado de diversificación.
- Para el riesgo de contrapartida en derivados se establecen requisitos y límites con el fin de poder realizar este tipo de operaciones con contrapartidas financieras.

C.4 Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez se define como el riesgo de no cumplir con las obligaciones de pago en tiempo, o hacerlo con un coste excesivo. Entre las tipologías de pérdidas que se ocasionan por este riesgo se encuentran las pérdidas por ventas forzadas de activos o impactos en margen por el descalce entre las previsiones de salidas y las entradas de caja.

C.4.1 Exposición

El Riesgo de Liquidez puede surgir de diferentes fuentes, incluyendo tanto factores internos como externos. Por ejemplo: pasivos exigibles de forma imprevista en un plazo muy corto (ej. incremento súbito e imprevisto de rescates o fallecimientos), o activos que no puedan realizarse por su valor estimado, derivado de situaciones de liquidez o crédito.

Cada entidad tiene una exposición al Riesgo de Liquidez derivada de su actividad, estructura de balance y medidas de mitigación empleadas.

C.4.2 Técnicas de mitigación

En lo que respecta a los seguros de Vida Ahorro y Rentas, la política de inversión aplicada de casamiento de vencimientos de las inversiones con las obligaciones contraídas en los contratos de seguros reduce el Riesgo de Liquidez a largo plazo.

Adicionalmente, la mayor parte de las inversiones en renta fija cuentan con una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez.

Para finalizar, el Riesgo de Liquidez en situaciones extremas se reduce gracias al uso del reaseguro, que funciona como táctica para disminuir las concentraciones de Riesgo de Suscripción, y mediante la elección de reaseguradores con elevada calificación crediticia.

C.4.3 Beneficio esperado primas futuras

El beneficio previsto en las primas futuras se estima de acuerdo con el artículo 260.2 del Reglamento Delegado 2015/35 de Solvencia II, estableciendo la diferencia entre las Provisiones técnicas sin la inclusión del margen de riesgo y el cálculo de estas mismas provisiones sin dicho margen de riesgo, basándose en la suposición de que las primas pertenecientes a contratos de seguro y reaseguro existentes previstas para recibir en el futuro, no se obtienen por cualquier causa distinta a la realización del evento asegurado, sin tener en cuenta el derecho legal o contractual del titular del seguro a cancelar la póliza.

El importe total del beneficio esperado incluido en las primas futuras a nivel Grupo asciende a 413.881 miles de euro y se obtiene agregando los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de las compañías individuales que integran global/proporcionalmente.

C5. Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define como el riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procesos, las personas, y los sistemas internos, o a acontecimientos externos. Esta definición incluye los eventos que puedan producirse a consecuencia del riesgo legal o regulatorio, pero excluye aquellos que se produzcan a consecuencia de riesgos estratégicos o riesgos reputacionales.

Se definen riesgos tecnológicos como cualquier circunstancia inesperada o evento relacionado con el uso de las tecnologías que ocurren durante la prestación y gestión de productos y servicios que puedan causar indisponibilidad o fallos en los sistemas, errores de procesamiento, ciber incidentes, o cualquier

otra situación indeseada que ocasione pérdidas o impacte nuestra marca, clientes y operaciones. Se trata, por tanto, de una particularización del riesgo operacional, vinculado al uso de las tecnologías.

C.5.1 Exposición

El consumo de capital por Riesgo Operacional a nivel Grupo es de 87.595 miles de euros, representando un 7% del total del Capital de Solvencia Obligatorio.

C.5.2 Técnicas de mitigación

Las medidas de mitigación tienen como objetivo reducir o eliminar la exposición a un riesgo o a un riesgo potencial que se haya identificado.

La mejora del entorno de control interno es un elemento clave en la mitigación, teniendo en cuenta la mitigación organizativa, la existencia de políticas, procedimientos y controles, la formación de empleados y la adecuación de los sistemas e infraestructuras tecnológicas.

Una vez detectado y analizado el evento, las áreas operativas han de definir las medidas atenuadoras, si proceden, que eviten la materialización de riesgos o minimicen el posible impacto económico.

C6. Riesgo de participación en entidades sobre las que no se posee el control conjunto

El riesgo por la tenencia de participaciones en entidades sobre las que no se posee control conjunto de estas asciende a 391.127

miles de euros, suponiendo el 40% del riesgo total de Santander Insurance.

La contribución al SCR de Grupo de las compañías que integran por puesta en equivalencia (Santander Mapfre, Mapfre Santander, CNP Vida, CNP No Vida y ZSIA) es relevante y se suma en la parte correspondiente al porcentaje de participación de cada una de las compañías en el Grupo directamente, sin beneficiarse del efecto diversificación, del que sí se benefician las entidades integradas global/proporcionalmente.

A continuación, se muestra el capital de solvencia obligatorio de cada una de estas entidades y su contribución al SCR de Grupo:

	Santander Mapfre	Mapfre Santander	CNP Vida	CNP No Vida	ZSIA*
SCR entidad	42.622	4.664	108.245	312.994	326.164
SCR entidad x porcentaje participación	21.307	2.331	53.040	153.367	159.820

Cifras en miles de euros

* En el caso de ZSIA (Zurich Santander), dado que no es una entidad sujeta a Solvencia II, se ha calculado un SCR Nacional a efectos del cálculo de SCR consolidado de Grupo.

C7. Otros riesgos significativos

Además de los riesgos mencionados anteriormente, existen otros riesgos a los que el Grupo se encuentra expuesto, los cuales se citan a continuación:

Riesgo Reputacional: se define como el riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción del banco por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y sociedad en general. El Grupo considera el riesgo reputacional como un tipo de riesgo clave.

Riesgo de Modelo: es el riesgo por potenciales consecuencias negativas derivadas de la toma de decisiones basadas en modelos mal desarrollados, mal implantados o incorrectamente utilizados, pudiendo acarrear pérdidas financieras, decisiones comerciales o estratégicas inadecuadas o causar perjuicio a las operaciones del Grupo.

Riesgo Estratégico: riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de decisiones estratégicas, o de su mala implementación, que afecten los intereses a medio y largo plazo de nuestros principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno

Riesgos ESG²: conjunto de impactos negativos derivados de los factores ESG en los riesgos identificados como materiales por el Grupo, recogidos en el Marco Corporativo de Riesgos.

C8. Riesgos emergentes

El sector asegurador se enfrenta a un entorno de rápida evolución caracterizado por la aparición de nuevos riesgos (riesgos emergentes). Estos riesgos emergentes pueden originarse por diversos factores (macroeconómicos/geopolíticos, cambio climático, avances tecnológicos, panorama regulatorio, u otros como pandemias o avances médicos). Santander Insurance realiza un seguimiento periódico de los riesgos emergentes y su posible impacto.

- **Riesgos Macroeconómicos y Geopolíticos:** La inflación, las recesiones económicas y las fluctuaciones monetarias pueden impactar la situación financiera de las aseguradoras. Además, las tensiones geopolíticas, las guerras comerciales y las sanciones económicas pueden alterar los mercados globales, influyendo en las carteras de inversión y las capacidades de reaseguro. Finalmente, la inestabilidad política en algunas regiones también puede aumentar la incertidumbre regulatoria y los riesgos operacionales.
- **Riesgos Ambientales:** Existe una creciente preocupación por las consecuencias de las emisiones no controladas de gases de efecto invernadero que impulsan el cambio climático, con la aparición más frecuente de fenómenos meteorológicos extremos.
- **Avances Tecnológicos y Riesgos Cibernéticos:** Si bien la transformación digital mejora la eficiencia operativa y la experiencia del cliente, también expone a las aseguradoras a nuevas amenazas cibernéticas y preocupaciones sobre la privacidad de los datos. Además, la creciente dependencia de la inteligencia artificial y el análisis de "big data" requiere marcos de cumplimiento normativo sólidos para prevenir prácticas no éticas.
- **Entorno regulatorio:** Las entidades aseguradoras deben cumplir en todo momento con regulaciones en evolución, manteniendo al mismo tiempo la rentabilidad y la eficiencia operativa.
- **Factores que afectan el envejecimiento o la salud:** Factores como, por ejemplo, avances médicos transformacionales, pueden producir cambios significativos en los costos de seguros y los modelos de suscripción. Por otro lado, las crisis sanitarias mundiales, como se observaron durante la pandemia

² Environmental, Social and Governance

de COVID-19, han demostrado la importancia de la cobertura de riesgos y los planes de contingencia.

Santander Insurance debe adaptarse a estas condiciones dinámicas reevaluando los modelos de evaluación de riesgos y adoptando enfoques prospectivos. A medida que surgen nuevas amenazas, las aseguradoras deben desarrollar modelos de negocio más resilientes, mejorar las estrategias de suscripción e integrar tecnologías avanzadas para predecir y gestionar mejor los riesgos.

C8. Apetito de Riesgos

El apetito de riesgo se define como el máximo nivel y tipo de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir, dentro de su capacidad, para alcanzar sus objetivos estratégicos. Determina un perfil de riesgo máximo, que se define como la evaluación en una fecha determinada de la exposición de la entidad a sus principales riesgos, después de considerar los mecanismos de gestión y control que mitigan el riesgo, considerando tanto valores observados a dicha fecha como asunciones sobre su evolución futura (en condiciones normales y estresadas).

Tanto Santander Insurance como sus subsidiarias, cuentan con apetitos de riesgo aprobados y sobre los que se realiza un seguimiento continuo.

C9. Cualquier otra información

C.9.1 Concentraciones de riesgos más significativas

Fruto de la naturaleza del negocio asegurador de las entidades participadas, el Grupo se encuentra expuesto a posibles concentraciones tanto por la parte de siniestralidad como por la parte de las inversiones que cubren los compromisos con los asegurados y los Fondos propios.

Como se ha comentado anteriormente, la actividad de las compañías participadas del Grupo se centra, principalmente, en la comercialización de productos de Vida, estando expuesta por tanto a los riesgos actuariales típicos derivados de dicha actividad aseguradora.

Para mitigar el Riesgo de Concentración de la siniestralidad se utilizan técnicas de reaseguro que reducen la exposición de las entidades participadas ante posibles cúmulos de siniestros. Así mismo esta cobertura de reaseguro se realiza con un cuadro de reaseguradores con un alto grado de solvencia (también existe reaseguro entre compañías pertenecientes al grupo, intragrupo), no siendo mitigante de riesgo para Grupo ya que el mismo permanece dentro del perímetro).

Con respecto a las inversiones no asociadas a riesgo tomador, el 84% están invertidas en activos de renta fija.

Por último, en términos de concentración de mercado en emisores, el Grupo concentra la mayor parte de su inversión en activos de deuda pública del Estado Español (aproximadamente el 75%), mientras que por el único emisor que se carga capital en concentración es el Banco Santander.

C.9.2 Análisis de sensibilidad

Santander Insurance realiza, de forma periódica, análisis de sensibilidad sobre sus necesidades de solvencia, los cuales recogen escenarios de potenciales cambios normativos, financieros y de suscripción. La totalidad de los análisis se detallan durante el proceso de Autoevaluación de Riesgos y Solvencia (ORSA), el cual se realiza con carácter anual detallando los riesgos más significativos a los que las compañías participadas están expuestas.

C.9.2.1 Escenarios Normativos

Los escenarios evaluados son los siguientes:

- **Escenario Base:** se aplica ajuste por Casamiento a la cartera Matching y se aplica Ajuste por Volatilidad a la cartera General. Se aplica la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas.
- **Escenario 1:** se aplica Ajuste por Casamiento a la cartera Matching y se aplica Ajuste por Volatilidad a la cartera General. No se aplica la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas.
- **Escenario 2:** se aplica Ajuste por Casamiento a la cartera Matching y no se aplica Ajuste por volatilidad a la cartera General, descontándola a la curva libre de riesgo. No se aplica la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas.
- **Escenario 3:** no se aplica Ajuste por Casamiento a la cartera Matching y no se aplica Ajuste por Volatilidad a la cartera General, ambas carteras se descuentan a curva libre de riesgo. No se aplica la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas.

Los resultados de los escenarios quedan recogidos en el apartado "F. Plantillas de Información Cuantitativa" del presente informe, en la plantilla "S.22.01.01".

C.9.2.2 Escenario Financiero

Se analiza la sensibilidad del SCR y los Fondos Propios a movimientos en la Curva Libre de Riesgo (*risk free rate curve*,

RFR). Los resultados de los escenarios testados son los siguientes:

	1.990.180 (Base de Cuentas)	1.990.180	1.977.715
FFPP	1.948.834	1.990.180	1.977.715
SCR	926.326	972.664	1.121.775
% Ratio Solvencia	210%	205%	176%

Cifras en miles de euros

2.3.3. Escenarios de Sensibilidad

• Escenario de Inflación.

Se analiza la sensibilidad del SCR y los Fondos Propios ante un incremento del 50% sobre las tasas de inflación proyectadas en el escenario base. Los resultados son los siguientes:

	Escenario Central	Escenario +50% inflación
FFPP	1.990.180	1.972.268
SCR	972.664	972.474
% Ratio Solvencia	205%	203%

Cifras en miles de euros

• Escenario de Mortalidad.

Se analiza la sensibilidad del SCR y los Fondos Propios ante un incremento del 20% sobre la tasa de mortalidad proyectada en el escenario base. Los resultados son los siguientes:

	Escenario Base (1.990.180)	Escenario +20% mortalidad
FFPP	1.990.180	2.016.392
SCR	972.664	967.321
% Ratio Solvencia	205%	208%

Cifras en miles de euros

2.3.4. Otros aspectos

2.3.4.1. Exposiciones a los riesgos de mercado

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

2.3.4.2. Transferencia de riesgos a entidades con cometido especial

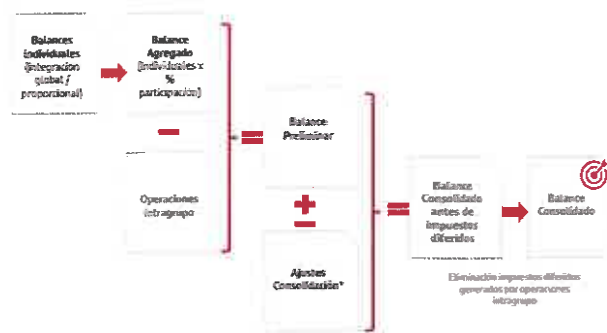
El Grupo no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. Valoración a efectos de Solvencia

La metodología empleada para realizar la consolidación del Balance Económico, en base Artículo 335.1 del Reglamento Delegado 35/2015 (CE), es la siguiente:

- **Santander Seguros:** consolidación plena.
- **Santander Vida:** consolidación proporcional.
- **Santander Generales:** consolidación proporcional.
- **Santander Mapfre:** consolidación por método de la participación ajustada.
- **Santander Totta:** consolidación plena.
- **Aegon Vida:** consolidación proporcional.
- **Aegon No Vida:** consolidación proporcional.
- **Mapfre Santander:** consolidación por método de la participación ajustada.
- **CNP Vida:** consolidación por método de la participación ajustada.
- **CNP No Vida:** consolidación por método de la participación ajustada.
- **CNP Insurance Services:** consolidación por método de la participación ajustada.
- **Stellantis Life:** consolidación proporcional.
- **Stellantis Non-Life:** consolidación proporcional.
- **Zurich Santander:** consolidación por método de la participación ajustada.

La consolidación se realiza mediante integración de los balances económicos de las compañías a nivel individual, aplicando el porcentaje de participación a éstos, y minorando las partidas por el valor de las operaciones intragrupo existentes, en el caso de las que integran global/proporcionalmente, e incluyendo el valor de la participación en la línea de participaciones de Balance, en las que integran por participación ajustada (puesta en equivalencia):



**** Eliminación participadas de Santander Seguros y Santander Totta que forman parte del Grupo y están incluidas en sus Balances individuales, e inclusión de las participadas de Grupo en la línea de participaciones del Balance de Grupo.**

El detalle del Balance Económico del Grupo es el siguiente:

ACTIVO	31/12/2024
Inversiones no asociadas a Unit Linked	16.768.986
Renta variable y participaciones	1.077.903
Participaciones en fondos de inversión	17.784
Renta fija	14.020.099
Deuda pública y asimilados	12.644.932
Deuda corporativa	1.375.167
Otros	-
Depósitos y otros activos equivalentes	934.822
Derivados	420.851
Efectivo y otros activos equivalentes	297.527
Inversiones asociadas a Unit Linked	5.214.337
Importes Recuperables de reaseguro	63.832
Activo por impuestos diferidos	459.027
Otros activos	174.115
TOTAL ACTIVO	22.680.297

Cifras en miles de euros

PASIVO	31/12/2024
Provisiones técnicas No Vida (excluye salud)	47.418
Provisiones técnicas Salud	5.874
Provisiones técnicas Vida no Unit Linked	13.054.821
Provisiones técnicas Vida Unit Linked	5.416.271
Derivados	303.038
Deudas por operaciones de seguro y reaseguro	564.203
Pasivos por impuestos diferidos	565.585
Otras deudas y partidas a pagar	281.833
Pasivos subordinados	25.000
Otros pasivos	66.673
TOTAL PASIVO	20.330.717
Exceso de activos sobre pasivos	2.349.580

Cifras en miles de euros

D.1 Activos

El Grupo efectúa la consolidación de los datos de las entidades participadas que realizan las valoraciones de sus activos conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Directiva Solvencia II. Los detalles de dichos criterios de valoración de cada

una de las entidades en el ámbito del Grupo, aparecen reflejados en los informes SFCR individuales.

El siguiente cuadro detalla la valoración bajo Solvencia II de las principales inversiones de Activo del Grupo:

Tipología de activo	31/12/2024
Inversiones no asociadas a Unit Linked	16.768.986
Renta variable y participaciones	1.077.903
Participaciones en fondos de inversión	17.784
Renta fija	14.020.099
Deuda pública y asimilados	12.644.932
Deuda corporativa	1.375.167
Otros	-
Depósitos y otros activos equivalentes	934.822
Derivados	420.851
Efectivo y otros activos equivalentes	297.527
Inversiones asociadas a Unit Linked	5.214.337
TOTAL	21.983.323

Cifras en miles de euros



Santander Insurance S.L. como entidad participante de Grupo realiza una consolidación de los activos de las entidades en el ámbito del mismo, integrando cada partida de los balances económicos individuales por el porcentaje de participación, y eliminando las operaciones intragrupo pertinentes.

Respecto a las inversiones, se elimina la valoración económica de las participaciones que Santander Seguros y Santander Totta tienen en sus participadas, la cual a 31 de diciembre de 2024 es de 318.733 miles de euros, dado que se incluyen como participadas del Grupo directamente, bien integrando proporcionalmente partida a partida o por participación ajustada en la línea de participadas:

Tipología de activo	Inversiones no asociadas a Unit Linked	Renta Variable y Participaciones	Participaciones en fondos de inversión	Renta fija	Derivados	Efectivo y otros activos equivalentes	Inversiones asociadas a Unit Linked
Santander Seguros	14.497.199	263.969	16.110	12.723.569	880.673	420.851	192.021
Santander Vida	382.335	1.043	0	351.335	0	0	29.957
Santander Generales	293.873	1.043	0	269.369	0	0	23.462
Santander Totta	942.704	55.001	1.574	801.469	35.017	0	50.543
Aegon Vida	103.612	0	0	100.947	0	0	2.665
Aegon No Vida	64.106	0	0	62.562	0	0	1.544
SLIEL Vida	85.949	0	0	59.208	5.078	0	21.663
SIEL No Vida	227.067	0	0	162.341	33.186	0	31.540
Consolidado Solvencia II (*)	16.768.986	1.077.903	17.784	14.020.099	934.822	420.851	297.527

Cifras en miles de Euros

(*) Los datos consolidados no coinciden en algunos conceptos por la existencia de operaciones intragrupo.

D.1.1 Recuperables de reaseguro

El importe de Recuperables de reaseguro recoge los importes que el Grupo tiene derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantiene con terceras partes y calculadas conforme a lo dispuesto para el cálculo de las Provisiones Técnicas de seguro directo y de reaseguro aceptado, como su mejor estimación.

La composición de los Recuperables de reaseguro de cada entidad en el ámbito del Grupo a nivel individual y su agregación a nivel consolidado a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Recuperables de reaseguro	Importes recuperables reaseguro
Santander Seguros	36.600
Santander Vida	11.835
Santander Generales	103.050
Santander Totta	5.208
Aegon Vida	14.065
Aegon No Vida	-2.906
SLIEL Vida	0
SIEL No Vida	0
Consolidado Solvencia II (*)	63.832

Cifras en miles de euros

Las operaciones intragrupo correspondientes a Recuperables de reaseguro como consecuencia del reaseguro entre Santander Seguros y Santander Vida, y entre Santander Seguros y Santander Generales ascienden a 39.738 miles de euros.

Santander Insurance S.L. como entidad participante de Grupo realiza una consolidación de Otros Activos de las entidades en el ámbito del Grupo, integrándolos por el porcentaje de participación y eliminando las operaciones intragrupo, que ascienden a 7.985 miles de euros (correspondientes a las partidas de depósitos constituidos para

reaseguro aceptado y créditos por operaciones de reaseguro). El detalle a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Otros Activos	Inmovilizado material para uso propio	Préstamos con y sin garantía hipotecaria	Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	Créditos por operaciones de reaseguro	Otros créditos	Otros activos, no consignados en otras partidas	Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	TOTAL
Santander Seguros	0	78	12.770	15.002	1.546	2.108	42.334	73.838
Santander Vida	0	0	11.982	4.285	414	0	0	16.681
Santander Generales	0	0	24.094	2.981	411	0	0	27.485
Santander Totta	50	1.210	3.000	0	7.951	0	1.925	14.137
Aegon Vida	1.363	0	2.690	1.452	2.255	0	54	7.814
Aegon No Vida	413	0	747	0	19	0	148	1.327
SLIEL Vida	0	0	3.483	0	0	0	14	3.500
SLIEL No Vida	0	0	8.905	0	128	0	94	9.126
Consolidados	921	1.288	49.949	12.328	11.073	1.075	103.481	174.115

D.1.3 Activos por impuestos diferidos

La generación de los Activos por Impuestos Diferidos de cada una de las entidades en el ámbito del Grupo aparece reflejada en los informes SFCR individuales.

Santander Insurance S.L. como cabecera de Grupo realiza una consolidación de Activos por Impuestos Diferidos de las entidades en el ámbito del Grupo, teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

Posteriormente se eliminan los activos fiscales generados por las operaciones intragrupo. El detalle es el siguiente:

Impuestos Diferidos Solvencia II	Activos por impuestos diferidos
Santander Seguros	421.775
Santander Vida	32.321
Santander Generales	12.258
Santander Totta	1.433
Aegon Vida	1.611
Aegon No Vida	464
SLIEL Vida	0
SLIEL No Vida	0
Impuesto diferido Bruto	469.861

Cifras en miles de euros

*Los datos de las compañías individuales están incorporados por el porcentaje de participación correspondiente.

Impuestos Diferidos Solvencia II	Impuesto diferido Bruto	Impuesto diferido intragrupo	Impuesto diferido Consolidado
Activos por impuestos diferidos	469.861	10.833	459.027

Cifras en miles de euros

D.2 Provisiones técnicas

Bajo Solvencia II en el Grupo se determina el valor de las Provisiones técnicas de las entidades a nivel individual siguiendo dos procedimientos:

- Como regla general las Provisiones técnicas se calculan como la suma de dos componentes: la mejor estimación más el margen de riesgo.

- En algunos casos las provisiones se calculan como un todo: esta metodología se aplica cuando los flujos de caja futuros asociados a las obligaciones de seguro pueden replicarse utilizando instrumentos financieros con un valor de mercado directamente observable. Dichas provisiones, en general, están muy relacionadas con las valoraciones de productos aseguradores tipo Unit Linked que toman como referencia habitualmente activos o índices y no se efectúa separación entre mejor estimación y margen de riesgo.

El cálculo de la mejor estimación se enmarca dentro de los requisitos de cumplimentación de Solvencia II, valorando las Provisiones técnicas mediante hipótesis basadas en experiencia realista para el cálculo del balance económico y obteniéndose a partir del valor presente esperado de todos los flujos de caja futuros.

En determinadas circunstancias la mejor estimación puede llegar a ser negativa para determinados contratos en los que el valor actual esperado de las primas futuras supera el valor actual esperado de las obligaciones. En este caso, estos contratos no se valoran como cero sino como constitutivos de un activo que minora el valor de sus Provisiones técnicas.

Santander Insurance S.L. como entidad participante de Grupo, realiza una consolidación de las Provisiones técnicas de las entidades en el ámbito del Grupo, integrando las cifras de Provisiones técnicas de las compañías a nivel individual por el porcentaje de participación y eliminando las operaciones intragrupo, conforme a los artículos 339 y 340 del Reglamento Delegado.

A 31 de diciembre de 2024 el importe de operaciones intragrupo eliminado es de 29.186 miles de euros como consecuencia del reaseguro entre Santander Seguros y Santander Vida, y entre Santander Seguros y Santander Generales.

El siguiente cuadro detalla la valoración bajo Solvencia II de las provisiones técnicas según dato oficial de presentación:

Provisiones técnicas Solvencia II	31/12/2024
Provisiones técnicas no Unit Linked	13.108.113
Vida	13.054.821
Best Estimate	12.797.469
Risk Margin	257.352
No Vida	53.293
Best Estimate	46.400
Risk Margin	6.893
Provisiones técnicas Unit Linked	5.416.271
TOTAL	18.524.384



Cifras en miles de euros

Distribución PPTT 31.12.2024



El detalle de las Provisiones técnicas, de cada entidad en el ámbito del Grupo, a nivel individual y su agregación a nivel consolidado a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Provisiones técnicas Solvencia II	Provisiones técnicas no Unit Linked	Vida	No Vida	Provisiones técnicas Unit Linked	TOTAL
Santander Seguros	12.596.622	12.583.310	13.311	2.338.901	14.935.522
Santander Vida	-150.862	-158.808	7.946	0	-150.862
Santander Generales	200.740	92.660	108.080	0	200.740
Santander Totta	506.494	506.494	0	3.077.370	3.583.864
Aegon Vida	49.418	46.495	2.923	0	49.418
Aegon No Vida	-7.378	0	-7.378	0	-7.378
SIEL Vida	-7.077	-2.292	-4.785	0	-7.077
SIEL No Vida	-14.635	0	-14.635	0	-14.635
Consolidado Solvencia II (*)	13.108.113	13.054.821	53.293	5.416.271	18.524.384

Cifras en miles de euros

D.2.1 Ajuste por Casamiento

Según se recoge en el artículo 77 ter de la Directiva, las empresas de seguros y de reaseguros pueden aplicar el Ajuste por Casamiento a la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo para calcular la mejor estimación de la cartera de obligaciones de seguro o reaseguro de vida.

El objetivo de esta medida es reflejar correctamente la naturaleza de largo plazo del negocio asegurador. De esta manera, se trata de prevenir cambios en el valor de los activos en el corto plazo por movimientos en los diferenciales de interés, provocados por la volatilidad del mercado, por el componente especulativo o por los ciclos económicos.

En relación con las entidades en el ámbito del Grupo, Santander Seguros a nivel individual presentó la solicitud de autorización para el uso del Ajuste por Casamiento ante la DGSFP el 5 de agosto de 2015, que dio lugar al expediente número 315/2015. El uso del Ajuste por Casamiento fue aprobado por la DGSFP a la Entidad el 17 de marzo de 2016, mediante Resolución con efecto a partir del 1 de enero de 2016. El resto de las entidades del perímetro de Grupo no aplican Ajuste por Casamiento.

El detalle del impacto de la medida se encuentra en la plantilla S.22.01.22, en el apartado F. Plantillas de información cuantitativa.

D.2.2 Ajuste por Volatilidad

En relación con las entidades en el ámbito del Grupo, Santander Seguros, Santander Generales y Santander Totta, a nivel individual aplican el Ajuste por Volatilidad a la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo (*Volatility Adjustment*), el cual no requiere aprobación previa por parte de la autoridad de supervisión.

El detalle del impacto de la medida se encuentra en la plantilla S.22.01.22, en el apartado F. Plantillas de información cuantitativa.

En el caso de Santander Seguros a nivel individual, el Ajuste por Volatilidad no se aplica respecto a las obligaciones de seguro cuando la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo, para calcular la mejor estimación sobre dichas obligaciones, incluya Ajuste por Casamiento.

D.2.3 Medida transitoria de Tipos de Interés y Provisiones técnicas

No se han utilizado medidas transitorias en el cálculo de las Provisiones técnicas de Grupo.

D.3 Otros Pasivos

Los criterios de valoración de Otros Pasivos de cada una de las entidades en el ámbito del Grupo aparecen reflejados en los informes SFCR individuales. Santander Insurance S.L. como entidad participante de Grupo realiza una consolidación de Otros Pasivos de las entidades en el ámbito del Grupo, siendo el detalle el siguiente:

Otros Pasivos	31/12/2024
Derivados	303.038
Deudas por operaciones de seguro y reaseguro	564.203
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	548.575
Deudas por operaciones de reaseguro	15.628
Otras deudas y partidas a pagar	281.833
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	17.687
Pasivos Subordinados	25.000
Otros pasivos	48.986
TOTAL	1.240.748

Cifras en miles de euros

El detalle de Otros Pasivos de cada entidad en el ámbito del Grupo, a nivel individual, y su agregación a nivel consolidado, a 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

Otros Pasivos	Derivados	Deudas por operaciones de seguro y reaseguro	Otras deudas y partidas a pagar	Depósitos recibidos por reaseguro cedido	Pasivos Subordinados	Otros pasivos	TOTAL
Santander Seguros	303.038	449.275	53.087	0	25.000	1.214	831.614
Santander Vida	0	2.693	76.812	2.103	0	544	82.152
Santander Generales	0	5.802	53.549	32.874	0	560	92.785
Santander Totta	0	11.486	2.722	0	0	43.498	57.706
Aegon Vida	0	8.669	2.151	3.220	0	2.902	16.942
Aegon No Vida	0	8.635	5.316	0	0	2.101	16.052
SIEL Vida	0	11.577	56.231	0	0	224	68.032
SIEL No Vida	0	6.961	118.529	0	0	267	125.757
Consolidado Solvencia II *	303.038	564.203	281.833	17.687	25.000	48.986	1.240.747

Cifras en miles de euros

La consolidación se realiza integrando las cifras de Otros Pasivos de las compañías a nivel individual por el porcentaje de participación y eliminando las operaciones intragrupo. A 31 de diciembre de 2024 el importe de operaciones intragrupo eliminado es de 18.701 miles de euros.

D.4 Pasivos por impuestos diferidos

La generación de los Pasivos por Impuestos Diferidos de cada una de las entidades en el ámbito del Grupo aparece reflejada en los informes SFCR individuales. Santander Insurance S.L. como entidad participante de Grupo realiza una consolidación de los Pasivos por Impuestos Diferidos de las entidades en el ámbito del Grupo teniendo en cuenta el porcentaje de participación, eliminando los pasivos fiscales generados bajo Solvencia II por las operaciones intragrupo. El detalle es el siguiente:

Impuestos Diferidos Solvencia II	Pasivos por impuestos diferidos
Santander Seguros	451.177
Santander Vida	77.837
Santander Generales	15.782
Santander Totta	14.791
Aegon Vida	3.792
Aegon No Vida	3.763
SIEL Vida	2.522
SIEL No Vida	5.173
Impuesto diferido Bruto	574.838

Cifras en miles de euros

*Las datos de las compañías individuales están incorporados por el porcentaje de participación correspondiente.

Impuestos Diferidos Solvencia II	Impuesto diferido Bruto	Impuesto diferido intragrupo	Impuesto diferido Consolidado
Pasivos por impuestos diferidos	574.838	9.253	565.585

Cifras en miles de euros

D.5 Métodos de valoración alternativos

No se han empleado métodos de valoración alternativos a los descritos anteriormente.

D.6 Cualquier otra información

El Grupo no considera ninguna otra información relativa a la valoración a efectos de Solvencia adicional a la desglosada en los apartados anteriores.

E. Gestión de Capital

Principales Métricas

El Ratio de Solvencia reportado a cierre del ejercicio 2024 es del 205%, siendo el excedente de Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Obligatorio de 1.017.515 miles de euros.

El Capital Mínimo Obligatorio asciende a 349.418 miles de euros.

Principales Métricas de Solvencia II		31/12/2024
Fondos Propios		1.990.180
SCR		972.664
Ratio de Solvencia		205%

Cifras en miles de euros

Las principales métricas reportadas por las compañías del perímetro de Grupo a nivel individual a 31 de diciembre de 2024 se muestran a continuación.

La primera tabla muestra los datos de las compañías que integran global/proporcionalmente y la segunda resume los datos de las compañías que integran por puesta en equivalencia:

Principales Métricas de Solvencia II	Santander Seguros	Santander Vida	Santander Seguros y Vida	Santander Fianza	Aegon Vida	Aegon No Vida	SUEL Vida	SUEL No Vida
Fondos Propios	414.912	352.618	99.667	111.894	34.045	29.589	23.448	114.726
SCR	407.521	296.621	52.794	72.727	17.124	21.612	16.568	84.867
Ratio de Solvencia	205%	193%	191%	154%	200%	137%	142%	205%

Cifras en miles de euros

Principales Métricas de Solvencia II	Santander Magistra	Magistra Santander	CNP Vida	CNP No Vida	ZSIA
Fondos Propios	55.962	8.364	168.760	365.225	1.490.860
SCR	42.622	4.664	108.245	312.994	326.164
Ratio de Solvencia	131%	178%	156%	117%	457%

Cifras en miles de euros

En el caso de ZSIA (Zurich Santander), dado que no es una entidad sujeta a Solvencia II, se ha calculado un SCR Nocional a efectos del cálculo de SCR consolidado de Grupo.

Dicho SCR Nocional incluye únicamente riesgos de mercado (como el de acciones, por las participaciones en entidades aseguradoras que posee) y contraparte, dado que dicha entidad no tiene riesgos asociados a la actividad de suscripción de las entidades aseguradoras.

Ajuste LACDT

La capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos (LACDT o *Loss Absorbing Capacity of Deferred Taxes*) se obtiene siguiendo el cálculo simplificado propuesto en la directriz 22, que se resume a continuación:

$$LACDT^{group} = \frac{SCR^{diversified**}}{\sum_{solo} \alpha^{solo} SCR^{solo**}} * \sum_{solo} \alpha^{solo} LACDT^{solo}$$

Donde:

α^{solo} representa el porcentaje utilizado para el establecimiento de las cuentas consolidadas;

$LACDT^{solo}$ es el ajuste individual para el efecto de capacidad de absorción de impuestos diferidos de cada empresa de (rea)seguros consolidada de acuerdo con el artículo 335, apartado 1, letras a), b) y c) de las Medidas de ejecución;

SCR^{solo**} es el capital de solvencia obligatorio después del ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas para las Provisiones técnicas y antes del ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas para los impuestos diferidos de cada empresa de seguros y de reaseguros consolidada de acuerdo con el artículo 335, apartado 1, letras a), b) y c) de las Medidas de ejecución;

$SCR^{diversified**}$ es el capital de solvencia obligatorio calculado en base a los datos consolidados de acuerdo con el artículo 336, letra a) de las Medidas de ejecución después del ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas para las Provisiones técnicas y antes del ajuste de la capacidad de absorción de pérdidas para los impuestos diferidos.

A cierre de 2024, el LACDT de Grupo asciende a 198.389 miles de euros, lo que contribuye a la disminución del BSCR + operacional en dicho importe y a alcanzar la cifra de SCR de Grupo.

Ajuste LACTP

La capacidad de absorción de pérdidas de las Provisiones técnicas (LACTP o *Loss Absorbing Capacity of Technical provisions*) se obtiene siguiendo el cálculo simplificado propuesto en las directrices de EIOPA 20 y 21.

A continuación, se describe el cálculo alternativo especificado en la directriz 21:

$$LACTP^{group} = \frac{SCR^{diversified*}}{\sum_{solo} \alpha^{solo} SCR^{solo*}} * \sum_{solo} \alpha^{solo} LACTP^{solo}$$

Dónde:

$LACTP^{solo}$ = es el ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de las Provisiones técnicas de cada empresa de seguros

y de reaseguros consolidada de acuerdo con el artículo 335, apartado 1, letras a), b) y c) de las Medidas de ejecución;

α^{solo} = representa el porcentaje utilizado para el establecimiento de las cuentas consolidadas;

El coeficiente $\frac{SCR^{diversified*}}{\sum_{solo} \alpha^{solo} SCR^{solo*}}$ representa el ajuste proporcional debido a los efectos de diversificación a nivel de Grupo y, en particular, en el numerador $SCR^{diversified*}$ es el capital de solvencia obligatorio calculado en base a los datos consolidados de acuerdo con el artículo 336, letra a) de las Medidas de ejecución pero antes del ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de las Provisiones técnicas e impuestos diferidos; y el denominador SCR^{solo*} es el capital de solvencia obligatorio antes del ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de las Provisiones técnicas y los impuestos diferidos de cada empresa de seguros y de reaseguros consolidada de acuerdo con el artículo 335, apartado 1, letras a), b) y c) de las Medidas de ejecución.

A cierre de 2024, el LACTP de Grupo es cero dado que ninguna de las compañías individuales que forman parte del mismo tienen capacidad de absorción de pérdidas de las Provisiones técnicas.

E.1 Fondos Propios

Santander Insurance, cuenta con una Política de Gestión del Capital que establece los criterios y normas que se han de tener en cuenta para mantener unos adecuados niveles de capital para cumplir con los requerimientos regulatorios, así como para promover una utilización eficiente de éste.

En base a la misma, la clasificación por niveles de los fondos propios se hará atendiendo los criterios recogidos en la legislación vigente, y deberá cumplir lo establecido en el Apetito de Riesgos definido.

Las características de los Fondos Propios deben cumplir con el Reglamento Delegado como mínimo, no pudiendo ser los requisitos internos inferiores a lo propuesto en la legislación.

E.1.1 Fondos Propios

E.1.1.1 Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

Los principales objetivos de la gestión del capital y de los fondos propios son:

- Comprobar que los fondos propios disponibles cumplen con los requisitos normativos aplicables y con el apetito al riesgo definido.

- Asegurar que las proyecciones de capital admisible cumplan con la normativa aplicable y tenga en cuenta la estructura de dividendos del Grupo.
- Tener en cuenta en la gestión de capital los resultados de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) y las conclusiones obtenidas durante su obtención.

En el caso de identificar la posibilidad de que el capital admisible resulte insuficiente en algún momento del periodo considerado en las proyecciones (cuyo horizonte temporal es tres años) el Grupo propondrá medidas de gestión futuras a tener en cuenta para subsanar dicha insuficiencia y mantener los niveles de solvencia dentro de los niveles establecidos en la normativa pertinente y en el Apetito de Riesgo definido.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos respecto a los objetivos, las políticas y los procesos utilizados para la gestión de los fondos propios.

E.1.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

El 100% de los Fondos Propios son Fondos Propios básicos. El detalle es el siguiente:

Fondos Propios Básicos	31/12/2024
Capital Social Ordinario Desembolsado	714.586
Prima de Emisión Desembolsada	1.547.040
Reserva de Conciliación	296.446
Pasivos Subordinados Desembolsados	25.000
TOTAL	1.990.180

Cifras en miles de euros

El importe de los Pasivos Subordinados Desembolsados es de 25.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2024, no disponiendo de vencimiento definido.

La Reserva de Conciliación es de -296.446 miles de euros, componiéndose de lo siguiente:

	31/12/2024
Exceso de Activo sobre Pasivo	2.349.579,50
Otros Elementos de los Fondos Propios Básicos	2.261.625,49
Capital Social	714.585,87
Prima de Emisión	1.547.039,62
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	384.400,00
Crédito fiscal	-
Ajuste FFPP artículo 81	-
Reserva de Conciliación	-296.445,98

Cifras en miles de euros

En cuanto a la calidad de los Fondos Propios, el 100% se clasifican como Fondos Propios de nivel 1:



Fondos Propios	31/12/2024
Tier 1	1.990.179,50
Tier 2	-
Tier 3	-
TOTAL	1.990.179,50

Cifras en miles de euros

La admisibilidad y límites aplicables a los niveles de los Fondos Propios, de acuerdo con el artículo 82 del RD (UE) 2015/35, es la siguiente:

- Límites sobre el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR):
 - 1) Importe admisible de Fondos Propios de nivel 1 > 50% del SCR.
 - 2) Importe admisible de Fondos Propios de nivel 3 < 15% del SCR.
 - 3) Importes admisibles de Fondos Propios de nivel 2 y nivel 3 < 50 % del SCR.
- Límites sobre el capital mínimo obligatorio (MCR):
 - 1) Importe admisible de Fondos Propios de nivel 1 > 80 % del MCR.
 - 2) Importe admisible de Fondos Propios básicos de nivel 2 < 20 % del MCR. No se dispone de Fondos Propios de nivel 2.

Admisibilidad FPPP	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	31/12/2024
TIER 1 (Mínimo 50% SCR)	486.332	No aplica	1.990.180 ✓
TIER 3 (Máximo 15% SCR)	No aplica	145.900	0 ✓
TIER 2 & TIER 3 (Máximo 50% SCR)	No aplica	486.332	0 ✓
TIER 1 sobre MCR (Mínimo 50% MCR)	174.709	No aplica	1.990.180 ✓

Cifras en miles de euros

E.2 Dividendos

Al cierre del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el capital social de la Santander Insurance asciende a 714.586 miles de euros, representado por 714.585.872 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Sociedad fue constituida el 28 de marzo de 2023 con un capital social inicial de 3 miles de euros, formado por 3.000 participaciones, con un valor nominal de un euro.

Con fecha 2 de agosto de 2023, la Junta General de Socios aprobó un aumento de capital social mediante la creación de nuevas

participaciones por importe de 383.914 miles de euros, con prima de asunción por importe de 1.151.743 miles de euros. Dicha ampliación fue suscrita por Banco Santander S.A. mediante la aportación no dineraria del 99,99% del capital social de la sociedad mercantil Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. valorada en 1.535.657 miles de euros. El aumento de capital fue elevado a público el 3 de agosto de 2023 y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Posteriormente, con fecha 11 de diciembre de 2023, la Junta General de Socios aprobó una ampliación de capital social mediante la emisión de nuevas participaciones por importe de 330.669 miles de euros, con prima de asunción por importe de 992.006 miles de euros. El aumento de capital fue elevado a público el 12 de diciembre y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La suscripción de dichas participaciones se detalla, de la manera siguiente:

- Aportación no dineraria consistente en la participación por Banco Santander, S.A., en las Joint Ventures con CNP Assurances, S.A. en Irlanda, por importe de 101.066 miles de euros, junto con una prima de asunción de 303.199 miles de euros.
- Aportación no dineraria consistente en la participación que ostenta Banco Santander, S.A., en la sociedad holding de las Joint Ventures con Zurich Insurance Group Ltd., por importe de 229.602 miles de euros, junto con una prima de asunción de 688.807 miles de euros.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de asunción para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

En el presente ejercicio, Santander Insurance ha recibido dividendos por parte de sus principales participadas generando un exceso de liquidez. Por ello, se devolverá a los accionistas prima de asunción por importe de 384.400 miles de euros.

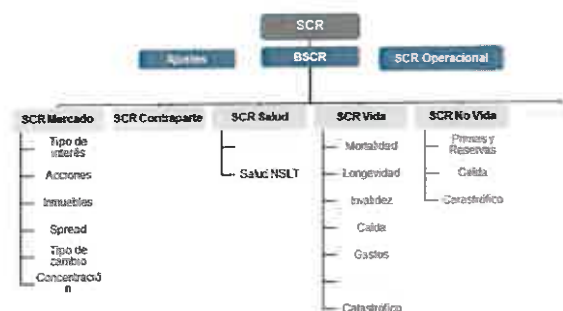
E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

E.2.1 Capital de Solvencia Obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio ("SCR") es aquel que necesitaría tener una aseguradora para hacer frente a posibles

pérdidas económicas que se puedan originar en un horizonte temporal de un año con un nivel de confianza del 99,5%. El Grupo calcula dicho capital a través de la aplicación de la Fórmula Estándar.

El cálculo del SCR se divide en módulos y submódulos de riesgo agrupados según su naturaleza de riesgo. Los riesgos recogidos por la Fórmula Estándar quedan reflejados en el siguiente mapa de riesgos, mostrándose en letra gris aquellos riesgos que actualmente no aplican al Grupo.



El capital de solvencia obligatorio de Grupo consolidado se calculará como la suma de lo siguiente:

- un capital de solvencia obligatorio calculado sobre la base de los datos consolidados contemplados en el "artículo 335, apartado 1, letras a), b) y c)", del presente Reglamento, siguiendo las normas previstas en el "título I, capítulo VI, sección 4, de la Directiva 2009/138/CE";
- la parte proporcional del capital de solvencia obligatorio de cada empresa de las contempladas en el "artículo 335, apartado 1, letra d)", del presente Reglamento; en el caso de una empresa de seguros o reaseguros vinculada de un tercer país que no sea una filial, el capital de solvencia obligatorio se calculará como si la empresa tuviera su domicilio social en la Unión;
- en el caso de las empresas contempladas en el "artículo 335, apartado 1, letra e)", del presente Reglamento, la parte proporcional de los requisitos de capital de las entidades de crédito, empresas de inversión, entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM y fondos de pensiones de empleo, según lo definido en la

Directiva 2003/41/CE, calculados conforme a las normas sectoriales pertinentes, así como la parte proporcional de los requisitos nacionales de capital de las empresas no reguladas que lleven a cabo actividades financieras;

- en el caso de las empresas contempladas en el artículo 335, apartado 1, letra f), del presente Reglamento, el importe determinado de conformidad con el artículo 13, los artículos 168 a 171 y 182 a 187 y el artículo 188 del presente Reglamento.

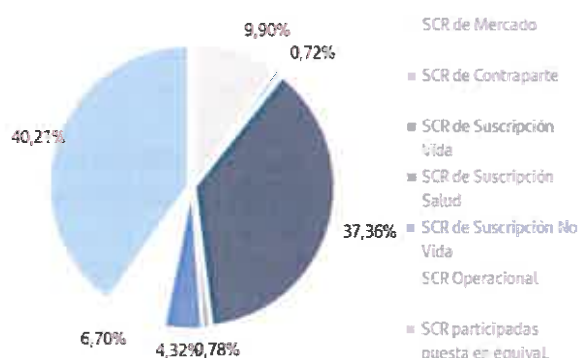
El capital de solvencia consolidado de Santander Insurance S.L. se obtiene calculando sobre la base de datos consolidados de las entidades participadas que consolidan global y proporcionalmente y añadiendo la parte proporcional de aquellas entidades participadas que consolidan por método de participación ajustada o puesta en equivalencia.

A continuación, se muestra la distribución del SCR por módulos de riesgo, así como del SCR que procede de las entidades que integran por puesta en equivalencia:

Módulos de Riesgo	31/12/2024
Mercado	221.766
Contraparte	22.241
Suscripción Vida	547.635
Suscripción No Vida	131.004
Suscripción Salud	28.941
Diversificación	- 259.256
BSCR	692.331
Operacional	87.595
Ajuste absorción pérdidas impuestos diferidos	198.389
Ajuste absorción pérdidas Provisiones técnicas	-
SCR integración global/proporcional	581.537
SCR participadas integran puesta en equivalencia	391.127
SCR Total	972.664

Cifras en miles de euros

Composición SCR por módulo



E.2.2 Capital Mínimo Obligatorio

El Capital Mínimo Obligatorio ("MCR") representa el nivel de capital por debajo del cual las operaciones significan un riesgo inaceptable para los asegurados, pudiendo el supervisor adoptar las medidas especiales más relevantes al efecto de garantizar la solvencia en caso de no cumplir con el mínimo requerido.

El Grupo calcula el capital mínimo obligatorio mediante Fórmula Estándar, siendo el siguiente:

MCR

31/12/2024

349.418

Cifras en miles de euros

E.3 Uso del submódulo de Riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

El Grupo no hace uso del submódulo de Riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.4 Diferencia entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

El Grupo no utiliza modelos internos para realizar los cálculos de capital.

E.5 Incumplimiento del capital mínimo y el capital de solvencia obligatorio

El Grupo no ha reportado incumplimientos en términos de Capital de Solvencia Obligatorio o Capital Mínimo Obligatorio en el año 2024.

E.6 Cualquier otra información

El Grupo no considera ninguna otra información relativa a la gestión de capital adicional a la desglosada en los apartados anteriores.

F. Plantillas de información cuantitativa

EIOPA QRT S.02.01.02		Solvency II value
		C0010
Assets		
Goodwill	R0010	
Deferred acquisition costs	R0020	
Intangible assets	R0030	0
Deferred tax assets	R0040	459.027
Pension benefit surplus	R0050	72
Property, plant & equipment held for own use	R0060	921
Investments (other than assets held for index-linked and unit-linked contracts)	R0070	16.471.459
Property (other than for own use)	R0080	0
Holdings in related undertakings, including participations	R0090	1.077.043
Equities	R0100	860
Equities - listed	R0110	0
Equities - unlisted	R0120	860
Bonds	R0130	14.020.099
Government Bonds	R0140	12.644.932
Corporate Bonds	R0150	1.375.167
Structured notes	R0160	0
Collateralised securities	R0170	0
Collective Investments Undertakings	R0180	17.784
Derivatives	R0190	420.851
Deposits other than cash equivalents	R0200	934.822
Other investments	R0210	0
Assets held for index-linked and unit-linked contracts	R0220	5.214.337
Loans and mortgages	R0230	1.289
Loans on policies	R0240	0
Loans and mortgages to individuals	R0250	1210
Other loans and mortgages	R0260	78
Reinsurance recoverable from:	R0270	63.832
Non-life and health similar to non-life	R0280	30.315
Non-life excluding health	R0290	25.723
Health similar to non-life	R0300	4.592
Life and health similar to life, excluding health and index-linked and unit-linked	R0310	33.597
Health similar to life	R0320	0
Life excluding health and index-linked and unit-linked	R0330	33.597
Life index-linked and unit-linked	R0340	-81
Deposits to cedants	R0350	1.075
Insurance and intermediaries receivables	R0360	43.949
Reinsurance receivables	R0370	12.328
Receivables (trade, not insurance)	R0380	11.073
Own shares (held directly)	R0390	0
Amounts due in respect of own fund items or initial fund called up but not yet paid in	R0400	0
Cash and cash equivalents	R0410	297.527
Any other assets, not elsewhere shown	R0420	103.409
Total assets	R0500	22.680.297

Cifras en miles de euros

EIOPA QRT S.02.01.02		Solvency II value
		C0010
Liabilities		
Technical provisions - non-life	R0510	53.293
Technical provisions - non-life (excluding health)	R0520	47.418
Technical provisions calculated as a whole	R0530	0
Best Estimate	R0540	41.971
Risk margin	R0550	5.447
Technical provisions - health (similar to non-life)	R0560	5.874
Technical provisions calculated as a whole	R0570	0
Best Estimate	R0580	4.429
Risk margin	R0590	1.446
Technical provisions - life (excluding index-linked and unit-linked)	R0600	13.054.821
Technical provisions - health (similar to life)	R0610	0
Technical provisions calculated as a whole	R0620	0
Best Estimate	R0630	0
Risk margin	R0640	0
Technical provisions - life (excluding health and index-linked and unit-linked)	R0650	13.054.821
Technical provisions calculated as a whole	R0660	0
Best Estimate	R0670	12.797.469
Risk margin	R0680	257.352
Technical provisions - index-linked and unit-linked	R0690	5.416.271
Technical provisions calculated as a whole	R0700	5.111.368
Best Estimate	R0710	298.944
Risk margin	R0720	5.958
Other technical provisions	R0730	0
Contingent liabilities	R0740	0
Provisions other than technical provisions	R0750	1.914
Pension benefit obligations	R0760	364
Deposits from reinsurers	R0770	17.687
Deferred tax liabilities	R0780	565.585
Derivatives	R0790	303.038
Debts owed to credit institutions	R0800	29.248
Financial liabilities other than debts owed to credit institutions	R0810	10.256
Insurance & intermediaries payables	R0820	548.575
Reinsurance payables	R0830	15.628
Payables (trade, not insurance)	R0840	281.833
Subordinated liabilities	R0850	25.000
Subordinated liabilities not in Basic Own Funds	R0860	0
Subordinated liabilities in Basic Own Funds	R0870	25.000
Any other liabilities, not elsewhere shown	R0880	7.204
Total liabilities	R0900	20.330.717
Excess of assets over liabilities	R1000	2.349.580

Cifras en miles de euros

EIOPA QRT S.05.01.02

(*) Non - Life Business

Line of Business for: non-life insurance and reinsurance obligations (direct business and accepted proportional reinsurance)		Medical expense insurance	Income protection insurance	Workers' compensation insurance	Motor vehicle liability insurance	Other motor insurance	Marine, aviation and transport insurance
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060
Premiums written							
Gross - Direct Business	R0110	70.096	91.786	45	0	0	98
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0120	0	101	0	0	66	0
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0130						
Reinsurers' share	R0140	5.233	37.783	32	0	0	0
Net	R0200	64.863	54.105	12	0	66	98
Premiums earned							
Gross - Direct Business	R0210	59.092	82.717	43	0	0	89
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0220	0	106	0	0	310	0
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0230						
Reinsurers' share	R0240	5.279	29.686	32	0	0	0
Net	R0300	53.813	53.138	11	0	310	89
Claims incurred							
Gross - Direct Business	R0310	26.616	16.126	7	0	0	0
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0320	0	0	0	0	45	0
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0330						
Reinsurers' share	R0340	2.495	8.370	6	0	0	0
Net	R0400	24.121	7.756	1	0	45	0
Expenses incurred							
Balance - other technical expenses/income	R0550	23.109	25.507	208	0	50	50
Total technical expenses	R1210						
	R1300						

Cifras en miles de euros

(*) Non - Life Business

Line of Business for: non-life insurance and reinsurance obligations (direct business and accepted proportional reinsurance)		Fire and other damage to property insurance	General liability insurance	Credit and suretyship insurance	Legal expenses insurance	Assistance	Miscellaneous financial loss
		C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120
Premiums written							
Gross - Direct Business	R0110	150.757	229	0	0	0	91.104
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0120	0	0	0	0	0	22.826
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0130						
Reinsurers' share	R0140	42.523	44	0	0	0	21.262
Net	R0200	108.234	185	0	0	0	92.667
Premiums earned							
Gross - Direct Business	R0210	143.974	229	0	0	0	88.308
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0220	0	0	0	0	0	18.593
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0230						
Reinsurers' share	R0240	40.590	44	0	0	0	15.634
Net	R0300	103.384	185	0	0	0	91.268
Claims incurred							
Gross - Direct Business	R0310	57.961	15	0	0	0	7.614
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0320	0	0	0	0	0	2.985
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0330						
Reinsurers' share	R0340	15.986	0	0	0	0	1.970
Net	R0400	41.975	15	0	0	0	8.629
Expenses incurred	R0550	36.514	82	0	0	0	48.422
Balance - other technical expenses/income	R1210						
Total technical expenses	R1300						

Cifras en miles de euros

		Line of Business for: accepted non-proportional reinsurance					Total
		Health	Casualty	Marine, aviation, transport	Property		
(*) Non - Life Business		C0130	C0140	C0150	C0160	C0200	
Premiums written							
Gross - Direct Business	R0110					404,115	
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0120					22,993	
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0130	0	0	0	0	0	
Reinsurers' share	R0140	0	0	0	0	106,877	
Net	R0200	0	0	0	0	320,230	
Premiums earned						0	
Gross - Direct Business	R0210					374,454	
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0220					19,009	
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0230	0	0	0	0	0	
Reinsurers' share	R0240	0	0	0	0	91,264	
Net	R0300	0	0	0	0	302,199	
Claims incurred						0	
Gross - Direct Business	R0310					108,339	
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0320					3,030	
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0330	0	0	0	0	0	
Reinsurers' share	R0340	0	0	0	0	28,827	
Net	R0400	0	0	0	0	82,542	
Expenses incurred	R0550	0	0	0	0	133,943	
Balance - other technical expenses/income	R1210					0	
Total technical expenses	R1300					133,943	

Cifras en miles de euros

(*) Life Business

		Line of Business for: life insurance obligations					
		Health insurance	Insurance with profit participation	Index-linked and unit-linked insurance	Other life insurance	Annuities stemming from non-life insurance contracts and relating to health insurance obligations	Annuities stemming from non-life insurance contracts and relating to other than health insurance obligations
		C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260
Premiums written							
Gross	R1410	0	307.952	657.426	1.247.711	0	0
Reinsurers' share	R1420	0	1.282	240	186.615	0	0
Net	R1500	0	306.669	657.186	1.061.096	0	0
Premiums earned							
Gross	R1510	0	307.953	657.426	1.246.010	0	0
Reinsurers' share	R1520	0	1.281	240	185.195	0	0
Net	R1600	0	306.672	657.186	1.060.814	0	0
Claims incurred							
Gross	R1610	0	625.716	702.758	842.615	0	0
Reinsurers' share	R1620	0	596	0	44.605	0	0
Net	R1700	0	625.120	702.758	798.009	0	0
Expenses incurred	R1900	0	11.586	29.262	162.098	0	0
Balance - other technical expenses/income	R2510						
Total technical expenses	R2600						
Total amount of surrenders	R2700	0	458.961	92.887	94.346	0	0

Cifras en miles de euros

(*) Life Business

(*) Life Business		Life reinsurance obligations			Total
		Health reinsurance		Life-reinsurance	
		C0270	C0280		
Premiums written					C0300
Gross	R1410	0	33.094		2.246.182
Reinsurers' share	R1420	0	0		188.138
Net	R1500	0	33.094		2.058.045
Premiums earned					
Gross	R1510	0	33.195		2.244.583
Reinsurers' share	R1520	0	0		186.716
Net	R1600	0	33.195		2.057.867
Claims incurred					
Gross	R1610	0	3.873		2.174.961
Reinsurers' share	R1620	0	0		45.202
Net	R1700	0	3.873		2.129.760
Expenses incurred	R1900	0	12.846		215.791
Balance - other technical expenses/income	R2510				-45
Total technical expenses	R2600				215.746
Total amount of surrenders	R2700	0	0		646.195

Cifras en miles de euros

EIOPA QRT S.05.02.04

(*) Non - Life Business

		Spain Home country C0080	Portugal C0090	Malta C0090	Country (by amount of gross premiums written) - non-life obligations			Total Top 5 and home country C0140
Premiums written					C0090	C0090	C0090	
Gross - Direct Business	R0110	238.952	65.114	100.048	0	0	0	404.115
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0120	22.792	0	202	0	0	0	22.993
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0130	0	0	0	0	0	0	0
Reinsurers' share	R0140	97.135	9.743	0	0	0	0	106.877
Net	R0200	164.609	55.372	100.250	0	0	0	320.230
Premiums earned								
Gross - Direct Business	R0210	212.551	64.772	97.132	0	0	0	374.454
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0220	17.762	0	1.247	0	0	0	19.009
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0230	0	0	0	0	0	0	0
Reinsurers' share	R0240	81.519	9.745	0	0	0	0	91.264
Net	R0300	148.793	55.027	98.379	0	0	0	302.199
Claims incurred								
Gross - Direct Business	R0310	84.344	15.346	8.648	0	0	0	108.339
Gross - Proportional reinsurance accepted	R0320	2.854	0	177	0	0	0	3.030
Gross - Non-proportional reinsurance accepted	R0330	0	0	0	0	0	0	0
Reinsurers' share	R0340	25.665	3.161	0	0	0	0	28.827
Net	R0400	61.533	12.185	8.825	0	0	0	82.542
Expenses incurred	R0550	49.856	30.957	53.130	0	0	0	133.943
Balance - other technical expenses/income	R1210							0
Total technical expenses	R1300							133.943

Cifras en miles de euros

(*) Life Business		Spain Home country C0220	Portugal C0230	Malta C0230	Country (by amount of gross premiums written) - non-life obligations			Total Top 5 and home country C0280
Premiums written					C0230	C0230	C0230	
Gross	R1410	1.671.029	533.091	42.063	0	0	0	2.246.182
Reinsurers' share	R1420	129.064	59.074	0	0	0	0	188.138
Net	R1500	1.541.965	474.017	42.063	0	0	0	2.058.045
Premiums earned								
Gross	R1510	1.669.835	533.243	41.505	0	0	0	2.244.583
Reinsurers' share	R1520	127.489	59.227	0	0	0	0	186.716
Net	R1600	1.542.347	474.016	41.505	0	0	0	2.057.867
Claims incurred								
Gross	R1610	1.554.290	613.360	7.312	0	0	0	2.174.961
Reinsurers' share	R1620	27.984	17.218	0	0	0	0	45.202
Net	R1700	1.526.306	596.142	7.312	0	0	0	2.129.760
Expenses incurred	R1900	138.373	54.498	22.920	0	0	0	215.791
Balance - other technical expenses/income	R2510							-45
Total technical expenses	R2600							215.746

Cifras en miles de euros

EIOPA QRT S.22.01.22

		Amount with Long Term Guarantee measures and transitional	Impact of transitional on technical provisions	Impact of transitional on interest rate	Impact of volatility adjustment set to zero	Impact of matching adjustment set to zero
Technical provisions	R0010	18.524.384	0	0	44.635	681.846
Basic own funds	R0020	1.990.180	0	0	-31.789	-477.292
Eligible own funds to meet Solvency Capital Requirement	R0050	1.990.180	0	0	-31.789	-477.292
Solvency Capital Requirement	R0090	972.664	0	0	-7.588	-17.487

Cifras en miles de euros

EIOPA QRT S.23.01.22

	Total C0010	Tier 1 - unrestricted C0020	Tier 1 - restricted C0030	Tier 2 C0040	Tier 3 C0050
Basic own funds before deduction					
Ordinary share capital (gross of own shares)	R0010	714.586			
Non-available called but not paid in ordinary share capital to be deducted at group level	R0020	0			
Share premium account related to ordinary share capital	R0030	1.547.040			
Initial funds, members' contributions or the equivalent basic own - fund item for mutual and mutual-type undertakings	R0040	0			
Subordinated mutual member accounts	R0050	0			
Non-available subordinated mutual member accounts to be deducted at group level	R0060	0			
Surplus funds	R0070	0			
Non-available surplus funds to be deducted at group level	R0080	0			
Preference shares	R0090	0			
Non-available preference shares to be deducted at group level	R0100	0			
Share premium account related to preference shares	R0110	0			
Non-available share premium account related to preference shares at group level	R0120	0			
Reconciliation reserve	R0130	-256.446			
Subordinated liabilities	R0140	25.000	25.000		
Non-available subordinated liabilities to be deducted at group level	R0150	0			
An amount equal to the value of net deferred tax assets	R0160	0			
The amount equal to the value of net deferred tax assets not available to be deducted at the group level	R0170	0			
Other items approved by supervisory authority as basic own funds not specified above	R0180	0			
Non available own funds related to other own funds items approved by supervisory authority	R0190	0			
Minority interests	R0200	0			
Non-available minority interests to be deducted at group level	R0210	0			
Own funds from the financial statements that should not be represented by the reconciliation reserve and do not meet the criteria to be classified as Solvency II own funds					
Own funds from the financial statements that should not be represented by the reconciliation reserve and do not meet the criteria to be classified as Solvency II own funds	R0220	0			

	Total C0010	Tier 1 - unrestricted C0020	Tier 1 - restricted C0030	Tier 2 C0040	Tier 3 C0050
Deductions					
Deductions for participations in other financial undertakings, including non-regulated undertakings carrying out financial activities		0	0	0	0
whereof deducted according to art 228 of the Directive 2009/138/EC		0	0	0	0
Deductions for participations where there is non-availability of information (Article 228)		0	0	0	0
Deduction for participations included via Deduction and Aggregation method (D&A) when a combination of methods are used		0	0	0	0
Total of non-avaliable own fund items to be deducted		0	0	0	0
Total deductions		0	0	0	0
Total basic own funds after deductions	1,950,180	1,950,180	25,000	0	0
Ancillary own funds					
Unpaid and uncalled ordinary share capital callable on demand	0	0	0	0	0
Unpaid and uncalled initial funds, members' contributions or the equivalent basic own fund item for mutual and mutual - type undertakings callable on demand	0	0	0	0	0
Unpaid and uncalled preference shares callable on demand	0	0	0	0	0
A legally binding commitment to subscribe and pay for subordinated liabilities on demand	0	0	0	0	0
Letters of credit and guarantees under Article 96(2) of the Directive 2009/138/EC	0	0	0	0	0
Letters of credit and guarantees other than under Article 96(2) of the Directive 2009/138/EC	0	0	0	0	0
Supplementary members calls under first subparagraph of Article 96(3) of the Directive 2009/138/EC	0	0	0	0	0
Supplementary members calls - other than under first subparagraph of Article 96(3) of the Directive 2009/138/EC	0	0	0	0	0
Non available ancillary own funds to be deducted at group level	0	0	0	0	0
Other ancillary own funds	0	0	0	0	0
Total ancillary own funds	0	0	0	0	0

		Total	Tier 1 - unrestricted	Tier 1 - restricted	Tier 2	Tier 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Own funds of other financial sectors						
Credit institutions, investment firms, financial institutions, alternative investment fund managers, UCITS management companies - total	R0410	0	0	0	0	0
Institutions for occupational retirement provision	R0420	0	0	0	0	0
Non regulated undertakings carrying out financial activities	R0430	0	0	0	0	0
Total own funds of other financial sectors	R0440	0	0	0	0	0
Own funds when using the D&A, exclusively or in combination with method 1						
Own funds aggregated when using the D&A and combination of method	R0450	0	0	0	0	0
Own funds aggregated when using the D&A and combination of method net of IGT	R0460	0	0	0	0	0
Total available own funds to meet the consolidated part of the group SCR (excluding own funds from other financial sector and from the undertakings included via D&A)	R0520	1,990,180	1,965,180	25,000	0	0
Total available own funds to meet the minimum consolidated group SCR	R0530	1,990,180	1,965,180	25,000	0	0
Total eligible own funds to meet the consolidated part of the group SCR (excluding own funds from other financial sector and from the undertakings included via D&A)	R0560	1,990,180	1,965,180	25,000	0	0
Total eligible own funds to meet the minimum consolidated group SCR	R0570	1,990,180	1,965,180	25,000	0	0
Minimum consolidated Group SCR	R0610	348,418				
Ratio of Eligible own funds to Minimum Consolidated Group SCR	R0650	570%				
Total eligible own funds to meet the total group SCR (including own funds from other financial sector and from the undertakings included via D&A)	R0660	1,990,180	1,965,180	25,000	0	0
Total Group SCR	R0680	972,664				
Ratio of Total Eligible own funds to Total group SCR - ratio including other financial sectors and the undertakings included via D&A	R0690	205%				

Cifras en miles de euros

Reconciliation reserve

		C0060
Reconciliation reserve		
Excess of assets over liabilities	R0700	2.349.580
Own shares (held directly and indirectly)	R0710	0
Foreseeable dividends, distributions, and charges	R0720	384.400
Other basic own fund items	R0730	2.261.625
Adjustment for restricted own fund items in respect of matching adjustment portfolios and ring-fenced funds	R0740	0
Other non-available own funds	R0750	0
Reconciliation reserve	R0760	-296.446
Expected profits		
Expected profits included in future premiums (EPIFP) - Life business	R0770	391.288
Expected profits included in future premiums (EPIFP) - Non-life business	R0780	22.592
Total Expected profits included in future premiums (EPIF)	R0790	413.881

Cifras en miles de euros

EIOPA QRT S.25.01.22

		Gross solvency capital requirement C0110	Simplifications C0120
Market risk	R0010	221.766	0
Counterparty default risk	R0020	22.241	0
Life underwriting risk	R0030	547.635	0
Health underwriting risk	R0040	28.941	0
Non-life underwriting risk	R0050	131.004	0
Diversification	R0060	-269.126	0
Intangible asset risk	R0070	0	0
Basic Solvency Capital Requirement	R0100	682.461	0

	Value C0100
Operational risk	87.595
Loss-absorbing capacity of technical provisions	0
Loss-absorbing capacity of deferred taxes	-198.389
Capital requirement for business operated in accordance with Art. 336 (a) of Delegated Regulation (EU) 2015/35, excluding capital add-on	0
Solvency Capital Requirement calculated on the basis of Art. 336 (a) of Delegated Regulation (EU) 2015/35, excluding capital add-on	581.537
Capital add-ons already set	0
of which, capital add-ons already set - Article 37 (1) Type a	0
of which, capital add-ons already set - Article 37 (1) Type b	0
of which, capital add-ons already set - Article 37 (1) Type c	0
of which, capital add-ons already set - Article 37 (1) Type d	0
Consolidated Group SCR	972.664

Cifras en miles de euros



		Value C0100
Other information on SCR		
Capital requirement for duration-based equity risk sub-module	R0400	0
Total amount of Notional Solvency Capital Requirements for	R0410	338.982
Total amount of Notional Solvency Capital Requirements for	R0420	0
Total amount of Notional Solvency Capital Requirements for	R0430	242.555
Diversification effects due to RFF nSCR aggregation for article 304	R0440	0
Minimum consolidated group solvency capital requirement	R0470	349.418
Information on other entities		
Capital requirement for other financial sectors (non-insurance capital requirements)	R0500	0
Capital requirement for other financial sectors (non-insurance capital requirements) - Credit institutions, investment firms and financial institutions, alternative investment funds managers, UCITS management companies	R0510	0
Capital requirement for other financial sectors (non-insurance capital requirements) - Institutions for occupational retirement provisions	R0520	0
Capital requirement for other financial sectors (non-insurance capital requirements) - Capital requirement for non-regulated undertakings carrying out financial activities	R0530	0
Capital requirement for non-controlled participation	R0540	391.127
Capital requirement for residual undertakings	R0550	0
Capital requirement for collective investment undertakings or investments packaged as funds	R0555	0
Overall SCR		0
SCR for undertakings included via D&A method	R0560	0
Total group solvency capital requirement	R0570	972.664

Cifras en miles de euros

EIOPA QRT S.32.01.22

Identification code and type of the undertaking	Country	Legal Name of the undertaking	Type of undertaking	Legal form	Category (mutual/non mutual)	Supervisory Authority	ID
C0020	C0010	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	
LEI959800201400C5490280	ES	SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS COMPANIA ASSEGUADORA S.A.	Empresa mixta	SOCIEDAD ANÓNIMA	No mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	1
LEI959800JUF59MW8AU79	ES	SANTANDER MAPFRE SEGUROS Y REASEGUROS	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	2
LEI959800DGNJ1GACEM9J49	ES	SANTANDER GENERALES SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	3
LEI959800TJNLJM2TV0D7HB66	ES	SANTANDER VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	4
LEI954830006K2JUPA083C07	PT	Santander Totta Seguros - Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No mutua	Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões	5
LEI9598001GSAW026JNLE02	PT	Aegon Santander Portugal Não Vida - Companhia de Seguros, S.A.	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões	6
LEI959800S4Y2DCN7EVAG59	PT	Aegon Santander Portugal Vida - Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Empresa mixta	Sociedad Anónima	No mutua	Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões	7
LEI213800DS88801NMGEJ90	PT	Mapfre Santander Portugal - Companhia de Seguros, S.A.	Entidad de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões	8
LEI959300PG5WS83VSBYE58	ES	Zurich Santander Insurance America, S.L.	Sociedad de Cartera de Seguros según se define en Art. 2125 ff de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Limitada	No mutua		9
LEI9635400FVDVPRKG2JMN68	IE	CNP Santander Insurance Life DAC	Entidad de vida	Designated Activity Company	No mutua	Banco Central de Irlanda	10
LEI96354001NC5B3Z73SG05	IE	CNP Santander Insurance Europe DAC	Entidad de no vida	Designated Activity Company	No mutua	Banco Central de Irlanda	11
CNP Santander Insurance Services Ireland Limited	IE	CNP Santander Insurance Services Ireland Limited	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art. 1.52 del Reglamento delegado UE 2015/85	Private Limited Company	No mutua	Comisión Nacional del Mercado de Valores	12
LEI959800SPFKHC82CG1283	ES	Platinum Care, S.A.	Instituciones de crédito, firmas de inversión e instituciones financieras	Sociedad Anónima	No mutua		13
Santander Assurance Solutions, S.A.	ES	Santander Assurance Solutions, S.A.	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art. 1.52 del Reglamento delegado UE 2015/85	Sociedad Anónima	No mutua		14
LEI/5493008H12N10J282T19	MT	Stellantis Insurance Europe Limited	Entidad de no vida	Private Limited Company	No mutua		15
LEI/5493003F4GG675UG006	MT	Stellantis Life Insurance Europe Limited	Entidad de vida	Private Limited Company	No mutua		16

Criteria of influence					Inclusion in the scope of Group supervision			Group solvency calculation	ID
% capital share	% used for the establishment of consolidated accounts	% voting rights	Other criteria	Level of influence	Proportional share used for group solvency calculation	Yes/No	Date of decision if art. 214 is applied		
C0180	C0190	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	
100%	0	100,00%		Dominante	100,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: integración global	1
49,99%	0	49,99%		Significativa	49,99%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: método de la participación	2
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: integración proporcional	3
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: integración proporcional	4
100,00%	0	100,00%		Dominante	100,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: integración global	5
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: integración proporcional	6
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: integración proporcional	7
49,99%	0	49,99%		Significativa	49,99%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: método de la participación	8
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: método de la participación	9
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: método de la participación	10
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: método de la participación	11
49,00%	0	49,00%		Significativa	49,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: método de la participación	12
50,00%	0	50,00%		Significativa	50,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Otro método	13
66,67%	0	16,50%		Significativa	66,67%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Otro método	14
50,00%	0	50,00%		Significativa	50,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: integración proporcional	15
50,00%	0	50,00%		Significativa	50,00%	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: integración proporcional	16

G. Gobierno del Informe

Titularidad del informe

La aprobación del presente informe corresponde al Consejo de Administración de Santander Insurance S.L..

Elaboración y revisión del informe

Este Informe ha sido elaborado conjuntamente por la Dirección General, Área Financiera, Área de Riesgos, Área Actuarial y Área de Cumplimiento de Santander Insurance.

Órgano de Aprobación	Fecha de Aprobación
Consejo de Administración	09/05/2025



SANTANDER INSURANCE, S.L.

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN EN SU REUNIÓN CELEBRADA EL 9 DE MAYO DE 2025**

D. Antonio Faz Escaño, de nacionalidad española, casado, abogado, mayor de edad, con domicilio profesional en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida de Cantabria s/n y D.N.I. número 43.649.527-N, como Secretario no consejero del Consejo de Administración de la sociedad **Santander Insurance, S.L.**, (la "**Sociedad**"), con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida de Cantabria s/n, con Número de Identificación Fiscal B44941557,

CERTIFICO

Que del Libro de Actas de la Sociedad resulta lo siguiente:

- I. Que, con fecha 9 de mayo de 2025, en Paseo de la Castellana 24, Madrid, se celebró una reunión del Consejo de Administración de forma presencial y a través de videoconferencia.
- II. Que la referida reunión del Consejo de Administración fue aprobada por la Presidenta del Consejo de Administración y convocada en el plazo y en la forma legal y estatutariamente previstos. A los efectos previstos por el artículo 97 y siguientes del vigente Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la convocatoria para esta reunión del Consejo de Administración se efectuó por medios telemáticos con fecha **7 de mayo de 2025** en comunicación dirigida por la Sra. ViceSecretaria a cada uno de los Consejeros. A este respecto, se transcribe a continuación el texto de la convocatoria:

"Consejo de Administración de Santander Insurance, S.L.

Dña. Belén Romana

D. Javier García-Carranza

Dña. Adela Martín

D. Jaime Rodríguez

D. Jaime Guasch

D. Víctor Allende

Estimados Consejeros e invitados:

En nombre y representación de la Presidenta del Consejo de Administración de Santander Insurance, S.L., y de conformidad con lo dispuesto en la ley y en sus estatutos, se convoca la reunión del Consejo que tendrá lugar el viernes 9 de mayo de 2025 a partir de las 10:00 horas, para discutir los siguientes temas:

Agenda:

1. Constitución de la reunión del Consejo de Administración;
2. Informe del Director General;
3. Informe Financiero y Actuarial;
4. Informe de Riesgos y Cumplimiento;
5. Informe Corporativo y Legal;
6. Otros temas.

La documentación de soporte ya ha sido puesta a disposición de los Consejeros en la herramienta Diligent Boards.

La reunión se realizará presencialmente en Paseo de la Castellana 24, Aula Magna (planta - 1) así como mediante videoconferencia a través del sistema Microsoft Teams mediante enlace que se incluye en esta convocatoria.

En caso de no ser posible la asistencia, se ruega a los Consejeros que informen si desean hacerse representar por otro Consejero, a fin de que se le pueda preparar una delegación individualizada.

Para cualquier duda o aclaración en relación a los materiales, no dudéis en contactar conmigo.

Atentamente,

Irantzu Martínez de Aramaiona Moncada"

- III. Que la lista de asistentes consta al principio del acta mediante relación nominal, de la que resulta que se encontraban presentes Dña. Belén Romana García, D. Francisco Javier García-Carranza Benjumea, Dña. Adela Ruiz Martín, D. Jaime Rodríguez Andrade, D. Jaime Guasch Vega-Penichet y D. Víctor Allende Fernández. Actuó como Presidenta de la reunión Dña. Belén Romana García y, como Secretario, D. Antonio Faz Escaño.
- IV. Que fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

"3. Informe Financiero & Actuarial

(...)

En este sentido, el Consejo de Administración aprueba, por unanimidad, el informe de situación financiera y de solvencia (Solvency and Financial Condition Report – SFCR -) del grupo asegurador de la Sociedad que se ha puesto a disposición de los Consejeros.

(...)

SÉPTIMO. - Delegación de facultades para la ejecución, formalización, inscripción y, en su caso, rectificación de los acuerdos adoptados.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad otorgar poderes a D. Antonio Faz Escaño, D. Oscar Merino Feijóo y Dña. Irantzu Martínez de Aramaiona para que, cualquiera de ellos, solidariamente, pueda comparecer ante un Notario de su elección y suscribir cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para la inscripción registral de los acuerdos precedentes que precisen de tal formalidad, pudiendo realizar las rectificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que fueren precisas o convenientes para conseguir, en su caso, su inscripción en el Registro Mercantil, correspondiente, pudiendo incluso solicitar de éste la inscripción parcial de los anteriores acuerdos.

OCTAVO. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del Consejo de Administración.

Conforme a lo establecido en el artículo 99 del Registro Mercantil, una vez leída, el Consejo de Administración, por unanimidad, aprobó el Acta de la presente reunión."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente CERTIFICACIÓN, con el visto bueno de la Presidenta del Consejo de Administración, en Madrid, a 9 de mayo de 2025.

Vº Bº La Presidenta del Consejo de
Administración



Dña. Belén Romana García

El Secretario del Consejo de
Administración



D. Antonio Faz Escaño